

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262.12.32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651.37.00. Alcobendas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.  
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de extensión de capa de aglomerado asfáltico en la prolongación de la calle de Embajadores, antiguo paseo de San Francisco de Sales, la Comisión Permanente de 3 de abril ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A." y "Francisco Portillo, S. A.", eliminando los de "Elsan, S. A." y "Corviam, S. A."

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 24 del actual, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 4 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—41.670)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de aceras y servicios complementarios en la avenida de la Moncloa.

Tipo: 5.353.690 pesetas.

Plazos: Tres meses y medio para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 83.537 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de aceras y servicios complementarios en la avenida de la Moncloa, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—41.787)

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento de la Capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Tipo: 11.821.879,30 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 139.109 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento de la Capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—41.788)

Objeto: Concurso-subasta de obras para la instalación de comedor y servicios en

el antiguo depósito del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Tipo: 12.204.001,96 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 141.020 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de comedor y servicios en el antiguo depósito del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—41.789)

Objeto: Concurso para la adquisición de productos químicos para la limpieza de carril "Solo Bus".

Tipo: 1.900.000 pesetas.

Plazos: Los licitadores especificarán en sus ofertas el plazo mínimo de entrega de 10.000 kgm. y el resto a las necesidades del Departamento.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 35.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de productos químicos para la limpieza de carril "Solo Bus", se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio unitario de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una cantidad de ..... kgs.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—41.790)

Objeto: Subasta de obras de construcción del colector de la calle Hachero.

Tipo: 10.736.294 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 133.681 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de construcción del colector de la calle Hachero, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)



Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—41.791)

Objeto: Subasta de obras de construcción del colector de la calle Mártires de la Ventilla.

Tipo: 8.919.386 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 119.193 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de construcción del colector de la calle Mártires de la Ventilla, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—41.792)

**ANUNCIO**

Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 80 plazas de Bomberos.

Se hace público que el Tribunal de las pruebas selectivas, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha dispuesto la distribución de los aspirantes a la convocatoria en cuatro tandas para la realización de la primera prueba del primer ejercicio, que tendrá lugar a partir del día 7 del próximo mes de mayo, a las ocho de la mañana, en el Estadio Vallehermoso, de esta capital. A tal efecto se convoca a los aspirantes comprendidos entre los números 1 y 417, señores don Javier Abad de Andrés y don Angel Fernández García, ambos inclusive, para que celebren la prueba de carrera en el expresado día y hora, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de traje y calzado de deporte.

Igualmente se convoca a la tanda siguiente, comprensiva entre los números 418 al 834, señores don Manuel Fernández Jiménez (D. N. I. núm. 50.692.775) y don José Luis Jimeno Daimiel, para que celebren dicha prueba el día 8 de mayo, a la misma hora y en el local referido.

En lo que se refiere a la tanda tercera, comprensiva entre los números 835 al 1.251, señores don José Jimeno García y don Rafael Pérez Marín, y a la tanda cuarta, comprensiva entre los números

1.252 al 1.666, señores don José Francisco Pérez Martínez y don Juan Zarzo Cordobés, previamente por el Tribunal se indicará, con la antelación oportuna mediante anuncio que se expondrá en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial, el día y hora que deberán intervenir en relación con la prueba de referencia.

De otra parte, también se pone en conocimiento de todos los interesados que el número de plazas de la convocatoria ha sido incrementado en 18 más, reservadas exclusivamente para ser cubiertas por los aspirantes que hayan optado por la reserva afectante a los que resulten habilitados para conducir vehículos del Servicio contra Incendios, o sea, para Bomberos Conductores, indicándose, al propio tiempo, que en el supuesto de no ser cubiertas por este personal especialmente cualificado, se declararán las mismas desiertas.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzanao.

(O.—41.860)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Período voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.161 de contribuyentes por el concepto de C. B. 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.— DOMICILIO.— NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO

1978.— A INGRESAR.— AÑO CONTRAIDO 1979.— NUMERO DE REFERENCIA

Ubada Anán, Ramón.— Julia Nebot, número 11.— 15502 F.— 45.800 pesetas.—K23875.

Vera Hernández, Casimiro.— Pico Saltadero, 906.— 15502 F.— 16.500 pesetas.—K23878.

Vergara Garrido, Andrés.— Margaritas, 54.— 15502 F.— 62.300 pesetas.—K23879.

Alvarez Casas, Francisco.— García Luna, 21.— 15502 G.— 45.200 pesetas.—K23884.

Benito Sanz, Sebastián de.— Párraga, 7.— 15502 G.— 138.200 pesetas.—K23885.

Fonfría García, Juan A.— San Mariano, 107.— 15502 G.— 67.600 pesetas.—K23896.

González Pérez, Ernesto.— Andrés Obispo, 27.— 15502 G.— 34.000 pesetas.—K23902.

Justo Antuñano, Ramón de.— Eduardo Terán, 38.— 15502 G.— 56.500 pesetas.—K23907.

López Baroque, Félix.— Pasaje Pradillo, 14.— 15502 G.— 22.800 pesetas.—K23909.

Mardones Gainza, Florentina.— San Vicente Ferrer, 56.— 15502 G.— 17.700 pesetas.—K23913.

Miranda Castro, Emilia.— Plaza del Norte, 6.— 15502 G.— 42.700 pesetas.—K23916.

Pérez Fragua, Miguel.— Victoria Pérez, 17.— 15502 G.— 25.000 pesetas.—K23921.

Redondo Merino, Antonio.— Pantoja, 8.— 15502 G.— 95.900 pesetas.—K23923.

Alonso Rodríguez, Ramón de.— Avenida de San Francisco, 3.— 15502 H.— 40.400 pesetas.—K23933.

Armentera Ramos, Eduardo.— Carretera de Vicálvaro-Ajalvir.— 15502 H.— 19.300 pesetas.—K23937.

Castillo Ballesteros, P.— Gutierre de Cetina, 48.— 15502 H.— 140.300 pesetas.—K23945.

Castillo Cachinero, H.— Trujillo, número 4.— 15502 H.— 23.700 pesetas.—K23946.

Chamorro Rojo, José.— Antonio Pirala, 1.— 15502 H.— 24.800 pesetas.—K23947.

Galán Córdoba, José.— No consta. 15502 H.— 61.800 pesetas.—K23955.

García Alcalá, Sebastián.— Carretera de Vicálvaro-Ajalvir.— 15502 H.— 16.600 pesetas.—K23956.

Guerrero Serrano, Mariano.— No consta.— 15502H.— 27.700 pesetas.—K23968.

Herrero Redondo, Máximo.— No consta.— 15502 H.— 16.600 pesetas.—K23969.

Iñigo García, Celestino.— No consta.— 15502 H.— 16.400 pesetas.—K23970.

Lerena Otero, Miguel.— Portugalete, 9.— 15502 H.— 25.600 pesetas.—K23972.

López Oncala, Julián.— Avenida de Fermina Sevilla.— 15502 H.— 18.100 pesetas.—K23973.

Pascual Ortega, Vicente.— Carretera Gascuña.— 15502 H.— 68.600 pesetas.—K23986.

Pico Torres, Alberto.— Antonio Calvo, 9.— 15502 H.— 32.900 pesetas.—K23990.

Poncini Novo, Enrique.— Fuente el Viejo.— 15502 H.— 34.100 pesetas.—K23993.

Rodríguez Cortés, Gilberto.— Trujillo, 3.— 15502 H.— 28.700 pesetas.—K23997.

Sánchez Henador, Agustina.— No consta.— 15502 H.— 30.700 pesetas.—K24002.

Alonso Traperero, Manuela.— No consta.— 15502 I.— 19.900 pesetas.—K24010.

Frutos García, Teresa.— Francisco Santos, 25.— 15502 I.— 37.200 pesetas.—K24020.

García Urizar, Manuel.— General Ampudia, 901.— 15502 I.— 35.700 pesetas.—K24021.

Juste Benito, Luis.— Ardemáns, número 48.— 15502 I.— 18.000 pesetas.—K24024.

Rubio Ibarra, Julio.— Eraso, núme-

ro 65.— 15502 I.— 24.100 pesetas.—K24034.

Rubio Puente, Pedro.— No consta.— 15502 I.— 80.600 pesetas.—K24035.

Albages Abelló, José.— Leganés, número 14.— 15502 J.— 45.700 pesetas.—K24039.

Alsina Feu, Sebastián.— Adelfas, número 12.— 15502 J.— 33.500 pesetas.—K24042.

Esquivel León, Manuel.— Los Meseros, 33.— 15502 J.— 34.700 pesetas.—K24052.

Fernández Montoya, Apolinar.— Leganés, 17.— 15502 J.— 35.500 pesetas.—K24055.

Gabriel Sanz, Manuel de.— Miguel Servet, 13.— 15502 J.— 91.200 pesetas.—K24059.

Gómez Comes, Ricardo.— Paseo del General Primo de Rivera, núm. 35.— 15502 J.— 17.500 pesetas.—K24066.

Huertas Cuenca, Luis.— Juan de Urbista, 3.— 15502 J.— 13.800 pesetas.—K24072.

Iradiez Ibarro, Jesús.— Avenida de Menéndez Pelayo, 119.— 15502 J.— 43.100 pesetas.—K24074.

Lupián Hidalgo, Antonio.— Valderribas, 6.— 15502 J.— 13.900 pesetas.—K24077.

Merino Gisbert, José.— Alamedilla, número 2.— 15502 J.— 22.600 pesetas.—K24081.

Pajares Marqués, Leocadio.— Doctor Castelo, 21.— 15502 J.— 13.400 pesetas.—K24086.

Quintelar Núñez, Francisco.— Embajadores, 93.— 15502 J.— 35.400 pesetas.—K24091.

Ramos Henche, Carlota.— Amparo, número 96.— 15502 J.— 26.200 pesetas.—K24092.

Soler Martínez, Andrés.— Cáceres, número 42.— 15502 J.— 14.300 pesetas.—K24103.

Verdasco Garrido, Irene.— Leganés, número 14.— 15502 J.— 25.500 pesetas.—K24106.

Aguilera, José J.— Paseo de Santa María de la Cabeza, 109.— 15502 K.— 47.000 pesetas.—K24108.

Alcántara Martínez, Joaquín.— Petróleo, 4.— 15502 K.— 19.600 pesetas.—K24110.

Alonso Sevilleja, Samuel.— Carabancha, 7.— 15502 K.— 35.400 pesetas.—K24111.

Arévalo Arias, Julián.— Mariano Vela, 36.— 15502 K.— 45.000 pesetas.—K24114.

Carmona Rubio, José.— Juan Salas, número 4.— 15502 K.— 35.000 pesetas.—K24127.

Casillas Puerto, Sergio.— Maestro Arbós, 17.— 15502 K.— 17.700 pesetas.—K24129.

Cifuentes Miñaca, Miguel.— San Martín de la Vega, 19.— 15502 K.— 21.000 pesetas.—K24133.

Díez Bea Murguía, Vicente.— Madre de Dios, 65.— 15502 K.— 45.000 pesetas.—K24138.

García Magaña, Pedro.— Arenas, número 9.— 15502 K.— 21.000 pesetas.—K24143.

García Vasco, Antonio.— Paseo de Talleres, 13.— 15502 K.— 40.300 pesetas.—K24149.

González Martín, Florentino.— Amor Hermoso, 46.— 15502 K.— 29.200 pesetas.—K24153.

Gutiérrez López, Manuel.— Amor Hermoso, 112.— 15502 K.— 49.000 pesetas.—K24155.

Lecumberri Eslava, Crescencio.— Padre Oltra, 26.— 15502 K.— 16.800 pesetas.—K24165.

Maier Burquer, José, Vda.— Plaza del Campillo de Mundo Nuevo, número 8.— 15502 K.— 16.500 pesetas.—K24172.

Novarro Fernández, Antonio.— Mercado de Jesús del Gran Poder, número 14.— 15502 K.— 15.900 pesetas.—K24180.

Ortigosa Arranz, Nicanor.— Leganés-Caraabanchel Alto, 31.— 15502 K.— 44.100 pesetas.—K24182.

Pastor Carretero, F.— Paseo de los Ferroviarios, 73.— 15502 K.— 16.900 pesetas.—K24188.

Pérez Ricós, Santos.— Enrique Simónis, 7.— 15502 K.— 23.600 pesetas.—K24193.



B. O. P.

Rodrigo Suárez, Eduardo. — Padre Oltra, 28. — 15502 K. — 17.000 pesetas.—K024200.

Rodríguez Flecha, Fernando.—Eduardo Minguito, 13. — 15502 K. — 47.000 pesetas.—K024201.

Ruiz Mora, Miguel. — Leonor González, 48. — 15502 K. — 16.600 pesetas.—K024204.

Torres García, Manuel. — Paseo de la Esperanza, 59. — 15502 K. — 16.900 pesetas.—W024212.

Catalina Blanco, Teodoro. — Pelicano, 20. — 15502 L. — 32.800 pesetas.—K024228.

Cruz Espelgar, Ciriaco. — Juan Tornero, 58. — 15502 L. — 43.800 pesetas.—K024230.

Cruz Roldán, C. Mariano. — Julia Solá, 9. — 15502 L. — 17.600 pesetas. — K024231.

Fuente Herranz, Pedro. — Reinosa, número 5. — 15502 L. — 21.000 pesetas.—K024239.

Gamboa Guinea, Eduardo. — Paseo de Extremadura, 244. — 15502 L. — 57.600 pesetas.—K024241.

García Moral, Juan B. — Salvador Alonso, 17. — 15502 L. — 83.500 pesetas.—024243.

Garrido Hernández, Rafael. — Alfonso Fernández, 19. — 15502 L. — 32.100 pesetas.—K024247.

González Fernández, Joaquín. — Vencejo, 2. — 15502 L. — 19.800 pesetas.—K024249.

González San José, Vicente. — Alejandro Sánchez, 84. — 15502 L. — 52.600 pesetas.—K024250.

López Angulo, Salvador. — Conde de Vistahermosa, 11. — 15502 L. — 32.000 pesetas.—K024260.

Martín García, Martín G. de. — Carretera de San Martín de la Vega. — 15502 L. — 17.900 pesetas. — K024271.

Martínez García, Pablo. — Avenida de Pedro Díez, 13. — 15502 L. — 17.200 pesetas.—K024273.

Masía Valdés, Adolfo. — No consta. — 15502 L. — 18.000 pesetas.—K024275.

Matamoros Concejal, Q. — Vicenta Villegas, 3. — 15502 L. — 16.800 pesetas.—K024276.

Mateo López, Francisco. — No consta. — 15502 L. — 65.600 pesetas. — K024277.

Muñoz Horrillo, Javier. — García Morato, 3. — 15502 L. — 35.000 pesetas.—K024286.

Navarro Fernández, Enrique. — Chimbo, 15. — 15502 L. — 18.300 pesetas.—K024289.

Obispo Santos, Julián. — Eusebio Morán, 19. — 15502 L. — 19.600 pesetas.—K024291.

Pedregosa Useros, José. — Avenida de Matilde Hernández, 77. — 15502 L. — 62.400 pesetas.—K024297.

Pérez Moreno, Joaquín. — Travesía de Alejandro Sánchez, 100. — 15502 L. — 79.400 pesetas.—K024300.

Pérez Rodríguez, Máximo. — Teniente Coronel Olalla, 20. — 15502 L. — 40.000 pesetas.—K024301.

Plaza Hernando, Pedro. — Gaviota, número 3. — 15502 L. — 18.000 pesetas.—K024304.

Rubio Barreña, Valentín. — Carretera de Boadilla del Monte. — 15502 L. — 20.400 pesetas.—K024313.

Ruiz Salazar, Manuel. — No consta. — 15502 L. — 55.100 pesetas. — K024315.

Serrano Domínguez, Dolores. — Plaza de Matilde Hernández, 82. — 15502 L. — 24.900 pesetas.—K024326.

Villa Río, Francisco. — Irlanda, número 4. — 15502 L. — 25.500 pesetas.—K024330.

Alvarez Alonso, Vicente. — Carretera de Valencia, Km. 14. — 15502 M. — 67.500 pesetas.—K024335.

Baró Martín, Francisco. — Carretera de Vicálvaro-Vallecas. — 15502 M. — 33.900 pesetas.—024339.

Cano Espinosa, Félix. — Imagen, número 14. — 15502 M. — 14.100 pesetas.—K024345.

Cenzual Pérez, Félix. — Sierra Meirá, número 67. — 15502 M. — 31.300 pesetas.—K024349.

Fierra Menú, Julio. — Sierra Bullones, 10. — 15502 M. — 57.600 pesetas.—K024361.

Gutiérrez Gómez, Eliseo. — Puerto de

Sallent, 6. — 15502 M. — 16.000 pesetas.—K024372.

Jiménez Ariza, Francisco. — Nicolás San Antonio, 13. — 15502 M. — 13.000 pesetas.—K024378.

López Collado, Luis. — Sierra Espuña. — 15502 M. — 13.500 pesetas.—K024380.

Martín Mora, Jacinto de. — Vizconde de Arless, 16. — 15502 M. — 75.700 pesetas.—K024382.

Martín Vela, José de. — Tomás Esteban, 23. — 15502 M. — 14.200 pesetas.—K024384.

Masía Valdés, Antonio. — Encarnación González, 9. — 15502 M. — 264.300 pesetas.—K024385.

Melchor Rodríguez, José de. — San Norberto, 20. — 15502 M. — 60.100 pesetas.—K024386.

Molino Juanes, Jesús. — Puerto Tarancón, 2. — 15502 M. — 42.900 pesetas.—K024387.

Morencos Bueno, Julián. — Puerto de la Morcuera, 27. — 15502 M. — 39.800 pesetas.—K024388.

Olmos Gómez, Jacinto. — Doctor Salgado, 2. — 15502 M. — 68.000 pesetas.—K024391.

Palomares Pastor, Angel. — Carlos Aurioles, 37. — 15502 M. — 51.000 pesetas.—K024392.

Pérez Martín, Antonio. — Peña Alta. — 15502 M. — 17.500 pesetas. — K024397.

Porras Breñas, Victorio. — Francisco Bodega, 6. — 15502 M. — 14.500 pesetas.—K024398.

Rex Moreno, Obdulio. — Peña Atalaya, 43. — 15502 M. — 43.600 pesetas.—K024402.

Rubiño Palominos, Carlos. — Palomeras, 43. — 15502 M. — 15.100 pesetas.—K024407.

Ruiz Dana, Braulio. — Carretera de Vallecas-Vicálvaro. — 15502 M. — 15.800 pesetas.—K024409.

Ruiz Mena, Luis. — Valderribas, número 91. — 15502 M. — 13.200 pesetas.—K024411.

Delgado Alvarez, Mariano. — Higuera, 36. — 15502 N. — 48.000 pesetas.—K024518.

Martín L. Caballero, Manuel. — San Laureano, 5. — 15502 N. — 16.400 pesetas.—K024659.

Pérez Benavente, Fermín. — No consta. — 15502 M. — 52.600 pesetas. — K024710.

Rodao Villagrán, Julián. — No consta. — 15502 N. — 20.400 pesetas. — K024742.

Romero Berrocal, A. — No consta. — 15502 N. — 19.300 pesetas. — K024757.

Sánchez Marqués, Miguel. — Pozo, número 2. — 15502 N. — 22.100 pesetas.—K024778.

Segovia Grande, Emeterio. — No consta. — 15502 N. — 17.100 pesetas. — K024786.

Villamor Morales, Pedro. — General Romero Basart, 75. — 15502 N. — 28.200 pesetas.—K024810.

Andrés Ordóñez, Luis de. — Embajadores, 276. — 15600 A. — 44.500 pesetas.—K024817.

Barahona Barriol, José. — María Auxiliadora, 7. — 15600 A. — 67.600 pesetas.—K024818.

Barriga Sánchez, Julián. — Ronda de Toledo, 22. — 15600 A. — 65.500 pesetas.—K24819.

Cacho Sánchez, Antonio. — Plaza de la Maliciosa, 17. — 15600 A. — 47.500 pesetas.—K024820.

Castillo Arenas, Arsenio. — Ronda de Toledo, 22. — 15600 A. — 57.500 pesetas.—K024822.

García Torre, José. — Paseo de las Acacias, 18. — 15600 A. — 29.500 pesetas.—K024826.

González Cidez, Fidel. — Cebreros, número 23. — 15600 A. — 48.500 pesetas.—K024827.

González Herce, Aurora. — San Vicente Ferrer, 2. — 15600 A. — 37.500 pesetas.—K024829.

González Novoa, José. — Monte Perdido, 118. — 15600 A. — 58.500 pesetas.—K024830.

Marquina Marquina, Francisco. — Avenida de José Antonio, 66. — 15600 A. — 23.500 pesetas.—K024833.

Pacheco Delgado, Aurelio. — Bravo

Murillo, 221. — 15600 A. — 19.600 pesetas.—K024840.

París Gómez, María Angeles. — Camino Cebolla, 1. — 15600 A. — 110.500 pesetas.—K024841.

Pujol Pedro, Angel. — Conde de Vallengano, 9. — 15600 A. — 85.600 pesetas.—K024844.

Ruiz Martínez, Anastasio. — Rodríguez San Pedro, 2. — 15600 A. — 15.500 pesetas.—K024846.

Sansteban Domínguez, Joaquín. — Antonio Acuña, 10. — 15600 A. — 28.500 pesetas.—K024849.

Yepes Escalera, José Luis. — Naval Moral de la Mata, 17. — 15600 A. — 30.600 pesetas.—K024857.

Adrada Relinque, Juan. — Valencia, número 28. — 15601. — 16.300 pesetas.—K024860.

Aguado Pérez, Rafael. — Mariano Lanuza, 9. — 15601. — 12.900 pesetas. — K024862.

Ahijado Cuerva, Antonio. — Villacarrido, 2. — 15601. — 15.600 pesetas.—K024863.

Alelu García, Máximo. — Paseo de la Chopera, 24. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024866.

Amador Amador, Juan. — Carretera de Andalucía, Km. 7. — 15601.—10.900 pesetas.—K024871.

Amador Amaya, Eusebio. — Colonia Agrícola de Orcasitas, 219. — 15601.—16.900 pesetas.—K024872.

Amador Amaya, Salustiano. — Carretera de Andalucía, Km. 7. — 15601.—16.900 pesetas.—K024873.

Andradas Sepúlveda, Darío. — Arroyo Viña. — 15601. — 15.600 pesetas. — K024874.

Antón Gascó, Luis. — Amparo, número 86. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024875.

Arcones Isidoro, Nicolás. — Robles, número 3. — 15601. — 15.600 pesetas.—K024878.

Armesto Sánchez, Pedro. — Edipo, número 2. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024879.

Artova Acebo, Benigno. — Camino de San Martín de la Vega. — 15601. — 15.600 pesetas.—K024880.

Ayalá Rodríguez, Juan. — Monte Perdido, 64. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024884.

Ayuso Mejía, Antonio. — Abundancia, 22. — 15601. — 11.000 pesetas. — K024885.

Ayuso Mejía, Elías. — Manuel Vélez, número 11. — 15601. — 13.900 pesetas.—K024886.

Barrul Maya, Francisco. — Colonia de Villa Rosa. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024891.

Bayano Fernández, Enrique. — Alejandro Sánchez, 93. — 15601. — 23.100 pesetas.—K024892.

Becedas Ortigosa, Eduardo. — Peñuelas, 5. — 15601. — 16.900 pesetas. — K024893.

Belló Megías, Rufo. — Villaamil, número 161. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024894.

Blanco Sánchez, José. — Poblado de Hortaleza Absorción, 38. — 15601. — 10.900 pesetas. — K024896.

Bruno Campos, Antonio. — Media Legua, 15. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024900.

Calvo Atienza, Antonio. — Doctor Santero, 10. — 15601. — 11.900 pesetas.—K024902.

Camorena Cifuentes, Juan. — Villardondiego, 15. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024905.

Casarrubias Llorente, J. — Aligustre, número 41. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024907.

Checa Vinuesa, Ana. — Moratalla, número 99. — 15601. — 14.900 pesetas.—K024911.

Colón Tirado, Francisco. — Tejar Luis Gómez, 49. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024915.

Cruz de las Heras, Antonio. — Palos de la Frontera, 2. — 15601. — 12.900 pesetas.—K024919.

Cruz Romeralo, José. — Cerro Castañas, 15. — 15601. — 15.600 pesetas. — K024920.

Díaz Rodríguez, Julio C. — Toledo, número 82. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024926.

Durán Guillén, Angel. — Istán, nú-

mero 22. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024928.

Espino Carrera, Domingo. — Palafox, número 16. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024931.

Esteban Hernán, Juan Antonio. — Esculano, 18. — 15601. — 12.900 pesetas.—K024933.

Feleiro Sancho, Jacinto. — Francisco Bodega, 56. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024934.

Fernández Abecia, Luis. — Albasanz, número 62. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024936.

Fernández Tomás, Javier. — Marceliano Santa María, 8. — 15601.—10.900 pesetas.—K024947.

Figueroa Recio, Juan Bautista. — Carretera de Aragón, 73. — 15601. — 12.900 pesetas.—K024948.

Flores Cobacho, Francisco. — Albéniz, 3. — 15601. — 12.900 pesetas. — K024949.

Fraila Rojas, Ricardo. — Amistad, número 58. — 15601. — 25.600 pesetas.—K024951.

Fresno Durán, Angel. — Paseo del Pardo, 6. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024952.

Frutos Fernández, Fernando. — Antonio López, 7. — 15601. — 10.900 pesetas.—K024953.

Fuertes Rodríguez, Alvaro. — Puenteareas, 15. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024954.

Gabriel Ramos, Francisco de. — Pilarica, 97. — 15601. — 12.900 pesetas.—K024955.

Galindo Sanz, Pedro. — Septiembre, número 70. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024957.

García Bermejo, Cándido. — Carretera de Andalucía, Km. 7. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024965.

García Domínguez, Teresa. — Daniel Segovia, 10. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024969.

García García, Cruz. — Bueso Pineda, 45. — 15601. — 22.900 pesetas. — K024970.

García Gómez, Manuela. — Vara del Rey, 5. — 15601. — 16.900 pesetas. — K024972.

Gil Galán, Saturnino. — San Benito, número 6. — 15601. — 15.900 pesetas.—K024983.

Gil Martínez, Agustín. — Ribera de Curtidores, 3. — 15601. — 14.400 pesetas.—K024984.

Gómez Alamo, Alfonso. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 15601.—16.900 pesetas.—K024987.

Gómez Carcerada, Luis. — Casino, número 6. — 15601. — 10.900 pesetas.—K024989.

Gómez Díaz, Manuel. — Carretera de Carabanchel - Andalucía. — 15601. — 27.600 pesetas.—K024990.

Gómez González, Félix. — Avenida de los Poblados. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024992.

Gómez Poveda, Demetrio. — Concepción Marín, 26. — 15601. — 11.000 pesetas.—K024995.

González Alvarez, Juan. — Francisco Reinoso, 21. — 15601. — 16.900 pesetas.—K024996.

González Arias, María Asunción. — Carnero, 15. — 15601. — 10.900 pesetas.—K024997.

González Gil, F. M. — Carlos Arniches, 3. — 15601. — 12.900 pesetas. — K025000.

González Sanz, Alfonso. — Sepúlveda, 26. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025003.

Grande López, Felipe. — Jerónima Llorente, 19. — 15601. — 16.900 pesetas.—K025005.

Grande Revenga, Germán. — Angel Domínguez, 3. — 15601. — 16.900 pesetas.—K025006.

Gutiérrez Mañas, Germán. — Santa Juliana, 52. — 15601. — 15.900 pesetas.—K025010.

Hernández Gabarri, Lisardo. — Caño Roto, 175. — 15601. — 15.900 pesetas.—K025011.

Hernández Moreno, Gabino. — Poblado de Caño Roto Dirigido, 108. — 15601. — 16.900 pesetas.—K025012.

Herrán Román, Jesús. — Pablo Ortiz. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025013.

Herranz Fernández, José. — Juan de



Ollas, 9. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025014.  
 Herranz Pablo, M. Teresa. — Florencio Sanz, 10. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025015.  
 Herrero Urech, José M. — Embajadores, 188. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025016.  
 Horcajo López, Máximo. — Embajadores, 276. — 15601. — 26.900 pesetas. — K025017.  
 Humanes Humanes Martínez, Manuel. Ribera de Curtidores, 33. — 15601. — 18.600 pesetas. — K025018.  
 Jareño Jaro, Juan. — Antonio López, número 260. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025020.  
 Jiménez Carrera, Eladio. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 16. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025022.  
 Jiménez Jiménez, Gregorio. — Poblado de los Cármenes, 4. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025023.  
 Jiménez Moreno, Indalecio. — Cerro de Mica, 7. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025026.  
 Jiménez Motos, Ramón. — Angela López, 30. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025027.  
 Jodar Sáez, María. — Colonia Agrícola de Orcasitas, 241. — 15601. — 13.100 pesetas. — K025028.  
 Lorente V., Filomena. — Bravo Murillo, 390. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025035.  
 Lobato Hernández, Miguel. — Barrio de Orcasitas Agrícola, 74. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025036.  
 Lobato Jiménez, Miguel. — Barrio de Orcasitas Agrícola, 74. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025037.  
 Lobato Lozano, Elisardo. — Paula Díaz, 5. — 15601. — 13.900 pesetas. — K025038.  
 Lobato Ramírez, José L. — Paula Diez, 5. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025039.  
 López Calleja, Eugenia. — Borjas Blancas, 7. — 15601. — 10.900 pesetas. — K025040.  
 López Campo, Gregorio. — Raza, número 4. — 15601. — 12.900 pesetas. — K025041.  
 López Campo, Narciso. — Alejandro Sánchez, 59. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025042.  
 López Mayobre, Felipe. — Baltasar Alcázar, 22. — 15601. — 12.900 pesetas. — K025044.  
 López Mingo González, Angel. — Naranjo, 13. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025045.  
 Lozano Vázquez, E. — Cerro Mica, número 16. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025052.  
 Lalandá García, María. — Plaza de San Amaro, 42. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025057.  
 Manjarres Poncela, M. C. — Colonia Virgen de la Torre. — 15601. — 15.600 pesetas. — K025058.  
 Marcos Bermejo, Ramiro de. — Antonio López, 152. — 15601. — 12.900 pesetas. — K025059.  
 Martín García, Vicente. — Carretera de Toledo, 16. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025063.  
 Martín Gil, Victoriano de. — Juan Duque, 47. — 15601. — 12.100 pesetas. — K025064.  
 Martín Sierra, Antonio. — Padre Rubio, 61. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025068.  
 Martínez Humanes, Luis. — Carretera de Carabanchel-Andalucía. — 15601. — 15.600 pesetas. — K025073.  
 Martínez Ruiz, Antonio. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 15691. — 15.600 pesetas. — K025074.  
 Martínez Sánchez, Francisco. — Agustín Vázquez, 8. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025075.  
 Mateo Muñoz, Honorio. — Cañada Real. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025077.  
 Maya Hernández, Miguel. — Alejandro Sánchez, 104. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025078.  
 Maya Montoya, Leonidas. — Carcastillo, 5. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025079.  
 Medina Martínez, José. — Moreja, número 20. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025080.  
 Mendizábal Llanos, Raul. — Martínez

Moya. — 15601. — 11.100 pesetas. — K025081.  
 Menéndez Martínez, Manuel. — San Emilio, 62. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025082.  
 Monfort Maicas, José. — Juan Risco, número 9. — 15601. — 12.900 pesetas. — K025088.  
 Montero Gómez, Antonio. — Septiembre. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025089.  
 Moraleda Camuñas, Valentín. — Pt. Santiago, 29. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025091.  
 Moreno Fernández, Esteban. — Parvillas Bajas, 27. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025095.  
 Muñoz López, José Pedro. — Avenida de Palomeras, 230. — 15601. — 10.900 pesetas. — K025098.  
 Muñoz Motos, Ramón. — Angela López, 33. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025099.  
 Navamuel Navamuel, Angel. — Carretera de Villaverde. — 15601. — 15.600 pesetas. — K025100.  
 Navarro, Isaac. — Guayaba, número 21. — 15601. — 10.900 pesetas. — K025101.  
 Navas Polo, Juan. — Carretera de Villaverde, Km. 6. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025102.  
 Olmedo Díaz, Emiliano. — Antonio Prieto, 14. — 15601. — 11.500 pesetas. — K025108.  
 Palomo Montalbán, Pablo. — Navas del Rey, 46. — 15601. — 16.900 pesetas. — K025110.  
 Pastor López, Vicente. — Banderas. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025112.  
 Peral García, Matías. — Ccot. Schiz. Enus, 8. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025114.  
 Pérez Montañes, Santiago. — Emilio Tejera, 13. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025118.  
 Pinto Gutiérrez, José María. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 15601. — 14.600 pesetas. — K025121.  
 Posada Rugama, Paulino. — Santa Catalina. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025123.  
 Ramos Calvo, Francisco. — Cardenal Cisneros, 74. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025125.  
 Ramos González, Moisés. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 15601. — 14.600 pesetas. — K025126.  
 Ramos Guerrero, Francisco. — Carretera de Villaverde. — 15601. — 13.900 pesetas. — K025127.  
 Ramos Iglesias, Antonio. — Solana, número 17. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025128.  
 Raso Gutiérrez, Virgilio. — Angel de la Guarda, 2. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025129.  
 Raya Calvo, Andrés. — Pico Cuadrón, 4. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025130.  
 Raya Cobo, Gregorio. — Poblado Mímino Dirigido Vallecas, 25. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025131.  
 Rayado Fernández, Enrique. — Alejandro Sánchez, 73. — 15601. — 12.900 pesetas. — K025132.  
 Real Mestre, Pedro. — Mariano Benlliure, 9. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025133.  
 Redondo Zapatero, Ignacio. — Pasaje Ancora, 32. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025136.  
 Ríos Sáiz, Luis. — Antonio Salvador, número 47. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025138.  
 Rivas Domínguez, Francisco. — Ayllón, número 23. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025139.  
 Rocha Grande, Pablo. — Carretera de Andalucía, Km. 7. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025140.  
 Rodelgo Prisuelos, Julián. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, número 171. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025141.  
 Rodríguez Lozano, Cristóbal. — Tribulete, 11. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025146.  
 Rodríguez Martín, Conrada. — Belmonte del Tajo, 36. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025147.  
 Rodríguez Navarro, A. — San Roque, número 18. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025150.  
 Rodríguez Rodríguez, Feliciano. —

Ronda de Toledo, 20. — 15601. — 10.600 pesetas. — K025153.  
 Rodríguez Vaquerizo, Pedro. — Capitán B. Argibay, 14. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025154.  
 Rollán Sánchez, Julián. — Sepúlveda, número 109. — 15601. — 13.900 pesetas. — K025156.  
 Rueda Molina, Ramón. — Anemonas, número 21. — 156691. — 15.900 pesetas. — K025159.  
 Rugama Posada, José Miguel. — Julián Solas, 4. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025160.  
 Ruiz Hernández, Isidro. — Flor de Lis, 10. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025163.  
 Sáez Antón, Carlos. — Maestro Arbós, 3. — 15601. — 14.600 pesetas. — K025165.  
 Salamanques Maestre, A. — Gladiolo, número 1. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025166.  
 Salas Leiva, José. — Antonio Vicent, número 53. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025167.  
 Salazar Borjas, Enrique. — Juan Julio Amor, 35. — 15601. — 14.600 pesetas. — K025168.  
 Salazar Lobato, Rafael. — Paula Díaz, número 6. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025169.  
 Salazar Silva, Juan. — Paula Díaz, número 3. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025170.  
 Salazar Silva, Manuel. — Paula Díaz, número 3. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025171.  
 Salazar Silva, Ramón. — Cerro Mica, número 16. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025172.  
 Salguero Romero, Adolfa. — Poblado de Altamira, 21. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025174.  
 Salto Carballido, Antonio. — Otero Delage, 9. — 15601. — 10.900 pesetas. — K025175.  
 Sánchez Gago, Antonio. — Pan Bendito, 33. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025177.  
 Sánchez Morales, Antonia. — Sombrette, 14. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025179.  
 Sangil Torres, Juan A. — Fernando el Católico, 34. — 15601. — 21.600 pesetas. — K025183.  
 Santamaría Calvo, Bernabé. — Muller, número 25. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025185.  
 Santamaría Sañudo, S. — Plaza de Joaquín Dícanta, 4. — 15691. — 15.900 pesetas. — K025186.  
 Seguí Carbonell, Vicente. — Blasón, número 2. — 15601. — 15.900 pesetas. — K25190.  
 Sierra Muñoz, Doroteo. — Erculano, número 18. — 15601. — 15.900 pesetas. — K25192.  
 Sierra Ruiz Roso, Jacinto. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 15601. — 10.600 pesetas. — K25193.  
 Silva Vázquez, Juan. — Guardería. — 15601. — 15.900 pesetas. — K25194.  
 Soto Gutiérrez, Angel. — Barrilero, número 6. — 15601. — 15.900 pesetas. — K25196.  
 Taboada Pedraz, Eladio. — Carretera de Extremadura, Km. 8. — 15601. — 12.600 pesetas. — K25197.  
 Talón Martín, Pedro. — García Marquina, 29. — 15601. — 15.900 pesetas. — K25199.  
 Trinidad Díez, Felipe. — Argentina, número 8. — 15601. — 14.600 pesetas. — K25206.  
 Vázquez Sánchez, Vicente. — Sextante, 39. — 15601. — 15.900 pesetas. — K25210.  
 Vázquez Talón, Angel. — Manuel Laguna, 45. — 15601. — 15.900 pesetas. — K25211.  
 Velasco Candel, Pedro. — Aduana. — 15601. — 23.100 pesetas. — K025213.  
 Velasco Martínez, Teófilo. — Felipe Castro, 18. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025214.  
 Villaverde Rodríguez, F. — Licurgo, número 9. — 15601. — 11.600 pesetas. — K025218.  
 Villoria Villoria, Marta. — Alcoz, número 6. — 15601. — 15.900 pesetas. — K025219.  
 Aguirre Echevarría, Pedro L. — Teniente Coronel Noreña, 10. — 15610 A. — 360.600 pesetas. — K025224.  
 Moreno García, Mariano F. — Paseo

de las Delicias, 23. — 15610 A. — 99.100 pesetas. — K025236.  
 Calvo Atienza, Milagros. — Doctor Santero, 10. — 15610 B. — 68.000 pesetas. — K025240.  
 García Bautista, Valeriano. — Paseo de Onésimo Redondo, 11. — 15601 B. — 50.900 pesetas. — K025242.  
 García Mora, Marcelo. — Mejorada, número 4. — 15610 B. — 38.200 pesetas. — K025244.  
 García Socoli, Antonio. — Jorge Juan, número 104. — 15610 B. — 16.500 pesetas. — K025245.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, a 14 de abril de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—5.293)

## AYUNTAMIENTOS

### LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.959/80, de don José Rodríguez Ayllón, para instalar y ejercer la actividad de Pescadería en plaza Batalla de Teruel, núm. 4.

Expediente 1.969/80, de don Vicente González Martín, para instalar y ejercer la actividad de carnicería-salchichería en calle San Mateo, núm. 1 (Galería Comercial "Sanabria", puestos 7 y 8).

Expediente núm. 1.972/80, de don Eloy Iglesias Mejías, para instalar y ejercer la actividad de venta de productos alimenticios o ultramarinos en calle San Mateo, número 1 (Galería Comercial "Sanabria", puesto 20).

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 23 de marzo de 1981. — El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
 (G. C.—3.867) (O.—41.543)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.974/80, de don Manuel Torres Córdoba, para instalar y ejercer la actividad de venta menor de ultramarinos en calle San Mateo, núm. 1 (Galería Comercial "Sanabria", puesto número 14).

Expediente núm. 1.995/80, de "Banco Comercial Español, S. A.", para instalación aire acondicionado en O. Bancaria, en plaza de España, núms. 11 y 12.

Expediente núm. 2.022/80, de don Bautista Soria Blasco, para instalar y ejercer la actividad de almacén y venta mayor de frutas y verduras en calle E, manzana H, parcela 4, del polígono industrial "San José de Valderas".

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 23 de marzo de 1981. — El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
 (G. C.—3.862) (O.—41.544)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 2.028/81, de don Alfonso Ramírez Hungría, para instalar y ejercer la actividad de almacén y venta mayor de lanas en calle San Fernando, número 8, "La Fortuna".



B. O. P.

Expediente núm. 2.031/81, de "Banco Central, S. A.", para instalación de aire acondicionado en O. Bancaria, en calle Río Urbión, con vuelta a Río Guadalquivir.

Expediente núm. 2.039/81, de don Marcos Iglesias Herranz, para instalar y ejercer la actividad de restaurante en plaza de España, núm. 12.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 23 de marzo de 1981.—  
El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—3.863) (O.—41.545)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 2.044/81, de doña Eufasia Martín Gómez, para instalar y ejercer la actividad de cafetería de primera categoría en calle Río Duero, núm. 8.

Expediente núm. 2.046/81, de don Santiago Maroto Gómez, para instalar y ejercer la actividad de gimnasio en calle Barrionuevo, núm. 6.

Expediente núm. 2.047/81, de "Midco, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de autoservicio de alimentación en calle Getafe, núm. 18.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 23 de marzo de 1981.—  
El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—3.864) (O.—41.546)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 2.048/81, de "Midco, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de autoservicio de alimentación en calle La Rioja, núm. 79.

Expediente núm. 2.049/81, de "Midco, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de autoservicio de alimentación en calle Pedro de Valdivia, núm. 4.

Expediente núm. 2.052/81, de don Andrés Monzón Barrios, para instalar y ejercer la actividad de venta menor de artículos ultramarinos en plaza de Tovaes, número 11.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 23 de marzo de 1981.—  
El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—3.865) (O.—41.547)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 2.041/81, de "Fábrica Española de Componentes Electrónicos, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de fabricación de componentes electrónicos, en calle La Cierva, núm. 4, polígono industrial.

Expediente núm. 2.042/81, de "Midco, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de autoservicio de alimentación en calle Nuestra Señora de Begoña, núm. 5.

Expediente núm. 2.043/81, de "Midco, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de autoservicio de alimentación en calle Los Monegros, número 23.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 23 de marzo de 1981.—  
El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—3.866) (O.—41.548)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.935/80, de don Jesús Alvarez Bolaños, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle La Bureba, núm. 12.

Expediente núm. 2.056/81, de "Urbanizadora Saconia, S. A.", para instalación y detección de C. O. en garaje, en bloque 59 del Parque Ciudad 80. "El Carrascal".

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 24 de marzo de 1981.—  
El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—3.867) (O.—41.549)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Muñillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo, número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Bustos Aragonés, Joaquín Utrilla, Manuel Francisco Sánchez y Jesús Arteaga, contra "Talleres José Luis Pintor", "Talleres Metalúrgicos" y otros, en reclamación por despido, registrado en el número 157 de 1981, se ha acordado citar a "Talleres Metalúrgicos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Talleres Metalúrgicos", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.640)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe Ramírez Herranz, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.631 de 1980, se ha acordado citar a "Agrupadas Magma, S. A." y "Construcciones Gil Gravalos", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de confesión judicial, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única

convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Agrupadas Magma, S. A." y "Construcciones Gil Gravalos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.713)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis López Díaz y dos más, contra "El Taller Inglés, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 3.143-5 de 1980, se ha acordado citar a "El Taller Inglés, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de mayo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "El Taller Inglés, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.644)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Demetrio Sánchez-Paulete Romero, contra "Tullsa, Empresa Constructora, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.658 de 1979, se ha acordado citar a "Tullsa, Empresa Constructora, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tullsa, Empresa Constructora, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.784)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benita Bárcenas Bustamante, contra "Sociedad General Financiera, S. A.", en reclamación por amnistía, registrado con el número 3.020 de

1980, se ha acordado citar a "Sociedad General Financiera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, en la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad General Financiera, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.785)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Navarro Tardío, contra "Cooperativa de Limpiezas Los Chorros del Oro", en reclamación por despido, registrado con el número 296 de 1981, se ha acordado citar a "Cooperativa de Limpiezas Los Chorros del Oro", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa de Limpiezas Los Chorros del Oro", en su representación legal Félix García Perales, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.787)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín de Castro Sánchez, contra "Salsbury Laboratorios, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 302 de 1981, se ha acordado citar a "Salsbury Laboratorios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.



Y para que sirva de citación a "Salsbury Laboratorios, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.735)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rufino Blázquez Blázquez, contra "Lizarki, S. A." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 66 de 1981, se ha acordado citar a "Lizarki, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Lizarki, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.789)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florentino García García, contra "Cabansa, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.064 de 1980, se ha acordado citar a "Cabansa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cabansa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.550)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.258 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 13 de Madrid, a instancia de Lorenzo Dorado Muñoz, contra "Mutua Patronal Mapfre" y otros, sobre accidente, con fecha 9 de febrero de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se repone la providencia de 30 de septiembre pasado, recaída en las presentes actuaciones, en el sentido de dejarla sin efecto y, en su virtud, se señala para el acto del juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 7 de mayo de 1981 y hora de las once y quince, en la Sala de Vistas de esta Magistratura, Letra N, sita en la calle Orense, número 22, citándose a las partes con entrega de las copias presentadas y advirtiéndoles que deben recurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y reclámese de la Inspección Provincial de Trabajo el informe a que hace referencia el artículo 125 de la ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Casado Alcubilla, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—3.666)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Godoy Fernández, contra "Los Chorros del Oro, Sociedad Cooperativa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.315 de 1980, se ha acordado citar a "Los Chorros del Oro, Sociedad Cooperativa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Los Chorros del Oro, Sociedad Cooperativa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.554)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ergueta Alonso, contra "Invergasa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 112 de 1981, se ha acordado citar a "Invergasa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Invergasa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.869)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Vargas Vázquez, contra Rodrigo Díaz, propietario de "Restaurante Istanbul", en reclamación por despido, registrado con el número 21 de 1981, se ha acordado citar a Rodrigo Díaz, "Restaurante Istanbul", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Restaurante Istanbul", en la persona de su propietario Rodrigo Díaz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.561)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 4**

EDICTO

En méritos de los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número cuatro, bajo el número trescientos noventa y tres de mil novecientos ochenta-B-dos, a instancia del "Banco Atlántico, S. A.", contra don José Antonio Mónico García de la Serrana, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles siguientes:

Cuatro módulos forrados en tela marrón, tasados en 2.000 pesetas.

Una lavadora "Edesa", modelo E, en 1.500 pesetas.

Un frigorífico "Philips", en 1.000 pesetas.

Un televisor color "Vanguard", de 26 pulgadas, en 40.000 pesetas.

Un televisor blanco y negro "Philips", de 24 pulgadas, en 1.500 pesetas.

Un radio-cassete "Sanyo", 9.000 pesetas.

Un diccionario enciclopédico abreviado, de "Espasa Calpe", ocho tomos, tasado en 4.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día cinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas en que fueron tasados los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.037-T)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de procedimiento

judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número mil novecientos dieciséis de mil novecientos ochenta, a instancia de don Samuel Suárez Rodríguez, contra don José María Alsina Figuerola, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Local comercial número uno de la casa en esta capital, calle del General Mola (hoy Príncipe de Vergara), número doscientos cinco. Se halla situado en la planta baja con acceso por la calle del General Mola (hoy Príncipe de Vergara), a la que tiene un hueco y por la fachada izquierda, a la que tiene cuatro huecos. No tiene comunicación directa con el resto de la casa. Linda: frente, con la calle del General Mola (hoy Príncipe de Vergara); izquierda, entrando, con fachada izquierda de la casa que da sobre la zona ajardinada de la casa; derecha, entrando, portal y paso de acceso a las escaleras, y fondo, local comercial número dieciocho. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros diecisiete decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de noventa y cinco centésimas de un entero por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio 108 del libro 156 del archivo, finca número 3.062 de la sección segunda, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientos cincuenta mil pesetas, fijada a dicho fin en la escritura de préstamo base de los autos, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—32.026)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número ciento noventa y uno-V de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banca March, S. A.", contra don Fernando José García Moviaro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de ocho días, la máquina embargada siguiente:

Máquina impresora de offset marca "Multilith", tamaño doble folio, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día seis de mayo próximo, a las



B. O. P.

diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de subasta es el de ochenta mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**

Que dentro de los tres días siguientes a la celebración de la subasta deberán consignar el precio del remate; y

**Cuarto**

Que el depositario del bien que se subasta es el propio demandado don Fernando José García Moviario, con domicilio en esta capital, calle de Matilde Hernández, número treinta y cuatro.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.996)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante de tres millones de pesetas, seguidos en este Juzgado bajo el número ochocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y seis-L, a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador de los Tribunales don Dionisio García Arroyo, contra don Félix Ayala Elcoro y don Enrique y doña María Teresa Ayala Mazas, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Lluchmayor, Palma de Mallorca. Edificio destinado a hotel, denominado "Hotel Palma Mazas", construido sobre una porción de terreno comprensiva de los solares números 46, 47, 48 y 49 del plano parcial, polígono Escuelas, de la urbanización "San Veri de Marina", calle de Sitios de Gerona, 1, que tiene una superficie de 1.120 metros cuadrados. Consta dicho edificio de planta de sótano, que tiene una superficie de 537 metros y 30 decímetros cuadrados y comprende cocina, comedor, habitaciones personal y otros servicios; planta noble, que tiene una superficie de 501 metros y 20 decímetros cuadrados y comprende recepción, bar, salón y once habitaciones; planta primera, segunda, tercera y cuarta, cada una de las cuales comprende veintiuna habitaciones y tienen una superficie de 501 metros y 20 decímetros cuadrados, y planta quinta, que tiene una superficie de 364 metros, 40 decímetros cuadrados con once habitaciones y lavandería. La porción de terreno adyacente está destinado a terrazas y jardín y conserva todos los mismos linderos expresados. Dichos linderos son los siguientes: al frente, con calle Sitios de Gerona; derecha, entrando con el solar número 50; izquierda, con calle sin nombre, y por el fondo, con terrenos que pertenecían a la "Compañía de Ferrocarriles", mediante zona de protección vial. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.391, libro número 498 de Lluchmayor, folio 174, finca número 23.969, inscripción quinta.

**Primera**

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de diecisiete millones de pesetas, a que se refiere la condición once de la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

**Cuarta**

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y en el de igual clase de Palma de Mallorca, que por turno corresponda, el día veinte de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos.

**Quinta**

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Sexta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

**Séptima**

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Octava**

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—32.043-T)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se tramitan con el número mil ciento diecisiete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de la sociedad "Fichet, S. A.", contra doña Rosario Molina Fernández, vecina de Aravaca, con domicilio en calle de Pérez de Victoria, número cinco, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de dos abrigos de piel de zorro, del país, completamente nuevos, que se hallan depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

**Primera**

Servirá como tipo de subasta de los dos abrigos, que salen a la venta en un solo lote, la cantidad de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas), en que en junto han sido pericialmente tasados, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de dicha suma tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.116)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

El Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital,

Hace saber: Que en expediente de provisión de fondos promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en suspensión de pagos número doscientos catorce de mil novecientos setenta y seis, de la entidad "Martín Cuesta Hermanos, Sociedad Anónima", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación los bienes siguientes:

Dieciocho extintores de incendio de pared.

Un carro de incendios de 50 kilos.

Un secadero de madera de 500 metros cúbicos y capacidad 70 metros cúbicos.

Una prensa "Estéfani", de cinco platos.

Afiladora de cuchillos "Chuet".

Un traspalete manual.

Una sierra de cinta de 80 de diámetro.

Un esmeril "Egor".

Una máquina afiladora "Antuniano".

Una afiladora de cuchillas, D-4500.

Una soldadura de sierras "Felispitti".

Otra máquina afiladora de discos marca "Elite".

Una cizalla "Egurko", modelo 5100.

Una moldurera "Unimat".

Otra igual.

Una máquina combinada para madera, con motor.

Automóvil "Renault 4-P", matrícula M-1461-W.

Otro "Dodge 3000", matrícula M-2651-O.

Otro "Seat 1800", matrícula M-0394-T.

Camión marca "Avia 3000", matrícula M-913.335.

Secadero de madera, capacidad 50 metros cúbicos.

Valorado todo en un millón trescientas veinte mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día siete de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.042-T)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos seis LL de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Fernando González Cánovas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

**Condiciones****Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de cuatrocientas mil pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a

las dos terceras partes de mencionado tipo.

**Quinta**

La furgoneta se encuentra en poder de don Santiago Sánchez Vázquez, con domicilio en Rafael Finat, treinta y ocho, depositario designado por el Juzgado.

**Bienes objeto de subasta**

Furgoneta "Mercedes Benz", modelo M-1300,, Combi I, M-4324-CL, tasada en 400.000 pesetas.

Total: 400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su fijación, digo, publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.040-T)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la entidad mercantil "Promociones Villalba Construcción, Sociedad Anónima", en anagrama "PROVICONSA", con domicilio social en esta capital, calle de Magín Calvo, número veintinueve, declarada a instancia de los acreedores don José Luis Villanueva Díaz y la entidad "Apulia, S. A.", representados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.034-T)

**JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número mil quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, autos de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", domiciliado en Madrid, contra la entidad "Fundación Escuelas de Cristo Rey", domiciliada a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública, por primera vez, la referida finca hipotecada que se describe así:

En Madrid, calle de Vizcaya, número cuatro. Casa en Madrid, señalada con el número cuatro de la calle de Vizcaya, correspondiente a la segunda sección del Registro de Mediodía, que consta de planta sótano destinada al servicio de la planta situada en la planta baja, a la derecha entrando; planta baja distribuida en dos tiendas, portal, portería, caja de escalera, ascensor y viviendas del portero; cuatro plantas distribuidas, en dos tiendas exteriores cada una y planta de ático con dos viviendas exteriores cada una, digo, y una terraza a la catalana o fachada. La casa tiene instalaciones de agua, luz eléctrica, calefacción individual. El solar ocupa una superficie total de 380 metros cuadrados, de los cuales comprende la edificación 332 metros cuadrados y los restantes 48 metros cuadrados se destinan a patio central. Linda: por su frente o fachada, al Norte, en línea de 19 metros, con la calle de Vizcaya; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 20 metros, con finca de don Luis Moreno; por la izquierda, al Este, en línea también de 20 metros, con finca de don Gonzalo Gómez, y por el testero, al Sur, con el resto de la finca de que se segregó, propia de don Luis,



don Vicente y doña Asunción Montiel y Rodríguez de la Encina, en línea de 19 metros.

Inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mediodía, hoy número tres de Madrid, al tomo 939, libro 234, folio 3, finca número 4.429, inscripción cuarta.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de mayo próximo y hora de las once.

Su tipo es de dos millones doscientas setenta y cuatro mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo de tasación.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y desconociéndose el domicilio de la propietaria actual del inmueble hipotecado que se subasta, "Fundación Escuelas de Cristo Rey", a medio del presente se le notifica la celebración de la subasta para su conocimiento y que pueda obtener su suspensión previo pago de su débito.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.036-T)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se tramita procedimiento hipotecario promovido por "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor García Arroyo, contra "Japaint Pintura Industrial y Decorativa, S. A.", sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días hábiles de antelación, cuando menos, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Fábrica de pinturas en término de Torrejón de Ardoz, parcela A-4 B, sita en el kilómetro 21 de la carretera general de Madrid a Francia, por La Junquera, con una superficie de 4.883 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 62.895,61 pies cuadrados, la cual consta de diversos edificios y dependencias para la fábrica mencionada y cuyos linderos son: Norte, en línea recta de 44,80 metros, con la carretera general de Madrid a Francia, por La Junquera; al Sur, en línea recta de 44,80 metros, con línea férrea de Madrid a Barcelona; al Este, en línea recta de 109 metros, con parcela cinco, y al Oeste, en línea recta de 109 metros, con parcela número cuatro C.

Inscrita en el tomo 716 del archivo general, libro 116 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 240, finca número 7.161 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señala-

do el próximo diecinueve de mayo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintiséis millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

#### Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Quinta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.039-T)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número diez de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra la herencia de don Julio Soria Márquet, representada por los herederos desconocidos de dicho causante, sus hijos doña Pilar, doña Concepción, don José Antonio, doña María Teresa y doña María del Carmen Soria Márquet, don Carlos Soria Márquet y don Julio Soria Márquet, y de su viuda doña Concepción Márquet Gracia, como instituida usufructuaria universal de la herencia por los albaceas contadores partidarios a don Salvador Ríos Pedreño y don Manuel Garcés Pérez, así como por todos sus posibles e ignorados herederos de don Julio Soria Márquet y contra los herederos antes citados doña Pilar, doña Concepción, don José Antonio, doña María Teresa, doña María del Carmen, don Carlos Soria Márquet, don Julio Soria Márquet y doña Concepción Márquet Gracia, a esta última como heredera y legataria del usufructo universal de la herencia y todos los posibles e ignorados herederos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término, digo, tercera y última vez, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y bajo las demás condiciones exigidas por la Ley, siendo los bienes embargados los siguientes:

Primera. Urbana. Local comercial de la casa número 12 duplicado, de la calle Enrique Velasco, de Madrid, Vallecas, situado en planta baja. Linda: Entrada, con la calle Enrique Velasco; derecha, entrando, con la calle Enrique Velasco; derecha, entrando, medianería, con la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca a la que tiene su ventana; por la izquierda, entrando, por-

tal de la casa y fondo de caja de escalera de la finca, patio interior de la misma, al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 38, finca número 23.655.

Segunda. Urbana. Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid, Vallecas. Linda: Por la entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con medianería con la casa número 10, duplicado, patio interior de la finca al que tiene una ventana y la expresada calle de Enrique Velasco, en terrenos de la manzana; por la izquierda, entrando, con portal de la finca, y al fondo, con caja de escalera de la finca y patio interior de la casa, al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 94, finca número 23.693.

Tercera. Urbana. Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid, Vallecas. Linda: por la entrada, con la calle de su situación. Por la derecha, entrando, medianería con la casa número 10, duplicado, patio interior de la finca, caja de ascensor de la misma, portal y anteportal de ella; por la izquierda, entrando, vivienda del portero de la casa número 7 de la calle Picos de Europa, patio interior de la casa número 12, duplicado, de la calle Picos de Europa, vivienda del portero de dicha casa y patio interior de ésta, al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 97, finca número 23.695.

Ocupo el local una extensión de ciento cincuenta y seis metros trece decímetros cuadrados (156,14 metros cuadrados).

Cuarta. Urbana. Local comercial de la casa número 10, duplicado, en la calle Enrique Velasco, de Madrid, Vallecas. Linda: por su entrada, patios interiores en los que tiene una ventana en cada uno y fachada a la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca, caja ascensor de la misma, portal y anteportal de la finca; izquierda, entrando, medianería de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior al que tiene dos ventanas; fondo, nave industrial de la casa número 8 del callejón del Alguacil y patio interior de la finca al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 165, finca número 23.741.

Ocupa una extensión de ciento noventa y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados (199,50 metros cuadrados).

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, y Juzgado de primera instancia número diecisiete, planta quinta, se ha señalado el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Los bienes embargados salen a pública subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo el tipo por el que salieron a pública subasta por segunda vez los siguientes: el de seiscientas setenta y cinco mil pesetas, la finca número veintitrés mil seiscientas cincuenta y cinco, el de seiscientas setenta y cinco mil pesetas, la finca número veintitrés mil seiscientos noventa y tres, el de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas la finca número veintitrés mil seiscientos noventa y cinco, el de dos millones novecientos veinticinco mil pesetas la finca número veintitrés mil setecientos cuarenta y uno.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento por el que salieron los bienes a pública subasta por segunda vez.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandado, y los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los que pretendan interesarse, por la subasta, debiendo entenderse que los licitadores los aceptan como bas-

tantes, así como la titulación y cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.041-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número mil trescientos once de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de "Sorssa Industrias de Embalaje, S. A.", contra "Rodamol, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que al final se relacionan, que han sido tasados en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de Madrid, el día siete de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes que salen a subasta

Una máquina flejadora color butano, modelo 800.

Dado en Madrid, a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.997)

### Juzgados de Distrito

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 26

Melchor Ortega Araguzo y Vicente Herranz Crespo, cuyos domicilios y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 29 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.534 de 1980, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—3.741)

(B.—3.445)

Jesús Torobio Montes y Juan Manuel Silva Manzano, cuyos domicilios y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 29 de abril y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 262 de 1981, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—3.340)

(B.—3.018)



## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 1.612 de 1980.—En el juicio de faltas número de referencia, seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, 3.º, por daños contra Ana María Aisa Martín, nacida en Madrid el 26 de julio de 1935, hija de Rafael y Rufina, casada, sus labores, que vivió en la calle de la Oca, 92, y cuyo domicilio o paradero se desconoce, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1981, el señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Ana María Aisa Martín, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana María Aisa Martín, como autora de una falta de daños por imprudencia simple o negligencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, así como a que abone a Rogelio García Canedo la cantidad de 8.403 pesetas, en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese a la condenada esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de marzo de 1981.

(G. C.—2.989)

(B.—2.706)

## JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.982 de 1979, por el presente se notifica al condenado, Antonio González Fernández, que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 8.005 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se personen en este Juzgado, sito en plaza del General Vara de Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 28 de febrero de 1981.

(B.—2.632)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 128 de 1980, por el presente se notifica al condenado, Benigno Cayón Carrera, que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 47.566 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se personen en este Juzgado, sito en plaza del General Vara de Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 28 de febrero de 1981.

(B.—2.633)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.711 de 1979, por el presente se notifica al condenado, José Barreira Morón, que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 135.512 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se personen en este Juzgado, sito en plaza del General Vara de Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, a 28 de febrero de 1981.

(B.—2.634)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 2.005 de 1979, por el presente se notifica al condenado, Jorge Alberto Cuneo, que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 9.992 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se personen en este Juzgado, sito en plaza del General Vara de Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 28 de febrero de 1981.

(B.—2.635)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.464 de 1979, por el presente se notifica al condenado, Fernando Zamorro Ponceta, que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 8.990 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se personen en este Juzgado, sito en plaza del General Vara de Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 28 de febrero de 1981.

(B.—2.636)

## JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 1.669 de 1979, que se tramitan en este Juzgado sobre ofensas a la moral contra José López Parejo, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de cosas con el siguiente resultado:

Derechos de registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20; tasa tramitación, sobretasa y diligencias previas (artículo 28, 1.º), 230; ejecución (artículo 29, 1.º), 30; multa impuesta, 2.000; impuesto actos jurídicos documentados, 300; póliza de Mutuality, 120; total (s.e.u.o.), 2.700 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, José López Parejo, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, 3.º, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 2 de marzo de 1981.

(B.—2.508)

En los autos de juicio de faltas número 691 de 1979, que se tramitan en este Juzgado sobre lesiones contra Arturo Rodríguez Martínez, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas con el siguiente resultado:

Derechos de registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20; tasa tramitación y diligencias previas (artículo 28, 1.º), 115; médico forense (6, 5.º), 25; ejecución (artículo 29, 1.º), 30; impuesto actos jurídicos documentados, 300; póliza de Mutuality, 120; total (s.e.u.o.), 610 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, Arturo Rodríguez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva

de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, 3.º, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 2 de marzo de 1981.

(B.—2.509)

En los autos de juicio de faltas número 2.126 de 1979, que se tramitan en este Juzgado sobre ofensas a agentes de la autoridad contra José Mañero de la Roza, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas con el siguiente resultado:

Derechos de registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20; tasa tramitación y diligencias previas (artículo 28, 1.º), 115; ejecución (artículo 29, 1.º), 30; multa impuesta, 2.000; impuesto actos jurídicos documentados, 300; póliza de Mutuality, 120; total (s.e.u.o.), 2.585 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, José Mañero de la Roza, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, 3.º, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 2 de marzo de 1981.

(B.—2.510)

En los autos de juicio de faltas número 1.472 de 1979, que se tramitan en este Juzgado sobre daños por imprudencia contra El Sajad Fa Wzy Eltah, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas con el siguiente resultado:

Derechos de registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20; tasa tramitación, sobretasa, diligencias previas y una suspensión (artículo 28, 1.º), 270; médico forense (artículo 6.º-5.º), 150; ejecución (artículo 29, 1.º), 30; multa impuesta, 1.100; impuesto actos jurídicos documentados, 400; póliza de mutuality, 120; indemnizaciones, 65.180; total (s.e.u.o.), 67.270 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, El Sajad Fawzy Eltah, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, 3.º, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 2 de marzo de 1981.

(B.—2.511)

En los autos de juicio de faltas número 1.235 de 1978, que se tramitan en este Juzgado sobre lesiones contra María del Pilar Seara Cruz, se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

Derechos de registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20; tasa tramitación y diligencias previas (artículo 28, 1.º), 115; médico forense (artículo 6, 5.º), 125; ejecución (artículo 29, 1.º), 30; impuesto actos jurídicos documentados, 90; póliza de Mutuality,

120; dietas y locomoción (D. C. 4.º), 300; total (s.e.u.o.), 800 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a la condenada, María del Pilar Seara Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, 3.º, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 2 de marzo de 1981.

(B.—2.512)

En los autos de juicio de faltas número 993 de 1978, que se tramitan en este Juzgado sobre daños por imprudencia contra Barry Clen Melain, se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

Derechos de registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20; tasa, sobretasa y diligencias previas (artículo 28, 1.º), 230; médico forense (artículo 6, 5.º), 125; libramiento cuatro despachos (D. C. 6.º), 200; cumplimiento tres despachos (artículo 31, 1.º), 75; ejecución (artículo 29, 1.º), 30; multa impuesta, 3.000; impuesto actos jurídicos documentados, 190; póliza mutuality, 120; dieta y locomoción (D. C. 4.º), 300; honorarios periciales, 700; indemnización, 8.000; total (s.e.u.o.), 12.990 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, Barry Clen Melain, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, 3.º, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 2 de marzo de 1981.

(B.—2.513)

En los autos de juicio de faltas número 809 de 1977 que se tramitan en este Juzgado sobre daños por imprudencia contra José Moreno Heredia, se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

Derechos de registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20; tasa tramitación, sobretasa y diligencias previas (artículo 28, 1.º), 230; cumplimiento despachos (artículo 31, 1.º), 50; ejecución (artículo 29, 1.º), 30; multa impuesta, 550; honorarios periciales, 800; indemnización, 23.078; impuesto actos jurídicos documentados, 130; dietas y locomoción (D. C. 4.º), 154; póliza de Mutuality, 120; total (s.e.u.o.), 25.162 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, José Moreno Heredia, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, 3.º, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 2 de marzo de 1981.

(B.—2.514)



En los autos de juicio de faltas número 901, de 1977, que se tramitan en este Juzgado sobre malos tratos contra Gabriel Edu Megueme Beyeme, se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

Derechos de registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20; tasa tramitación, diligencias previas y una suspensión (artículo 28, 1.º), 155; médico forense (artículo 6, 5.º), 25; ejecución (artículo 29, 1.º), 30; multa impuesta, 250; impuesto actos jurídicos documentados, 75; dietas y locomoción (D. C. 4.º), 231; póliza de Mutualidad, 120; total (s.e.u.o.), 906 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, Gabriel Edu Negueme Beyeme, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, 3.º, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 2 de marzo de 1981.

(B.—2.515)

En los autos de juicio de faltas número 826 de 1978, que se tramitan en este Juzgado sobre malos tratos contra Antonio Gómez Poderoso, se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

Derechos de registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20; tasa tramitación y diligencias previas (artículo 28, 1.º), 115; citaciones (D. C. 14), 20; ejecución (artículo 29, 1.º), 30; multa impuesta, 500; impuesto actos jurídicos documentados, 95; dietas y locomoción (D. C. 4.º), 300; póliza Mutualidad, 120; total (s.e.u.o.), 1.200 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, Antonio Gómez Poderoso, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, 3.º, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 2 de marzo de 1981.

(B.—2.516)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 973 de 1979, contra Julián Martín Castellanos, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1981.—Vistos por el señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 10, sustituto de este Juzgado.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julián Martín Castellanos de los hechos denunciados, con declaración de costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Julián Martín Castellanos e Isabel García Villalba, expido el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1981.

(B.—2.639)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 23 de 1980, contra Mariano Sánchez Díez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1981.—Vistos por el señor don José

María García Segovia, Juez de Distrito número 10, sustituto de este Juzgado.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mariano Sánchez Díez de los hechos denunciados, con declaración de costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Mariano Sánchez Díez y María Vidal Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1981.

(B.—2.640)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 987 de 1979, contra Antonio Salvador Abajo, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1981.—Vistos por el señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 10, sustituto de este Juzgado.—Fallo: ... y condeno a Antonio Salvador Abajo, a la pena de 2.000 pesetas de multa, en caso de impago, arresto de tres días, indemnizará a "Edes, Sociedad Anónima" en la suma de 7.130 pesetas, a que ascienden los daños y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Salvador Abajo, expido el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1981.

(B.—2.641)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 1.662 de 1979, contra María Amaya Hernández, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1981.—Vistos por el señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 10, sustituto de este Juzgado.—Fallo: ... y condeno a María Amaya Hernández a la pena de cinco días de arresto menor carcelario y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a María Amaya Hernández y María Luisa Martín Teclmayer, expido el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1981.

(B.—2.642)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el juicio de faltas número 1.367 de 1980, seguido en este Juzgado por daño intencionado, hoy en ejecución de sentencia contra el condenado, Domingo Gallardo Cruz, nacido en Villafranca de los Barros (Badajoz) el día 12 de mayo de 1945, hijo de Severiano y Pilar, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Alcaudón, número 42, 3.º izquierda y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

**Tasación de costas**

Registro (D. C. 11, tarifa 5.º), 20; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.º), 15; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.º), 100; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.º), 30; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.º), 25; multa, 2.000; indemnización, 1.285; dietas salida y locomoción (D. C. 4.º), 300; dietas salida y exhorto (D. C. 4.º), 300; pólizas Mutuales juicio y ejecución, 120; reintegros del juicio y probables, 450; pólizas Mutuales por cumplimiento exhorto, 60; gastos envío para giro de dietas salida exhorto, 22; total (s.e.u.o.), 4.727 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de la anterior tasación de costas al condenado, Domingo Gallardo Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle, como por medio del presente se le requiere, para que en los diez días siguientes a la publicación comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula en Madrid, a 26 de febrero de 1981.

(B.—2.656)

En el juicio verbal de faltas número 1.762 de 1980, seguido en este Juzgado

por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de febrero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por coacción, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante Antonio Camacho Cruz, nacido en Córdoba el día 23 de noviembre de 1942, hijo de Rafael y Ana, casado, constructor, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Pradillo, número 9, 4.º A, actualmente en ignorado paradero, y como denunciado Florencio Sánchez Hernández, nacido en Portillo (Valladolid) el día 22 de septiembre de 1928, hijo de anselmo y Felipa, casado, industrial, y con domicilio en Alcobendas (Madrid), paseo de la Chopera, número 16, 3.º A.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado, Florencio Sánchez Hernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Parejo (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Antonio Camacho Cruz, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de febrero de 1981.

(B.—2.657)

En el juicio verbal de faltas número 1.882 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de febrero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante Rufina Sanz Caviades, nacida en Pedrajas de San Esteban (Valladolid) el día 14 de mayo de 1951, hija de Esteban y Carmen, casada, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Fuenarral "Fonda Telefónica", actualmente en ignorado paradero, y como denunciado José Prada Ferreiro, nacido en Carballal (Orense) el día 10 de marzo de 1952, hijo de Rafael y Herminia, casado, industrial, y con domicilio en Carballal (Orense), La Rua de Petit.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Prada Ferreiro, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Parejo (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante, en ignorado paradero, Rufina Sanz Caviades, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de febrero de 1981.

(B.—2.658)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.933 de 1979, contra otro y María Concepción Gegundes García, mayor de edad, casada, funcionaria y con domicilio últimamente en paseo de Leñeros, número 35, 2.º B, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a la misma a la pena de 1.200 pesetas de multa y a que indemnice a Severiano Nevado García la suma de 3.584 pesetas y al pago de las costas del juicio; absolviéndose libremente a dicho Severiano Nevado.

Y para que conste, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la expresada María Concepción Gegundes García, expido la presente cédula en Madrid, a 2 de marzo de 1981.

(B.—2.564)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.000 de 1980, en virtud de denuncia formulada por Catalina Castillo Sintés, nacida en Barcelona, mayor de edad, sus labores, casada, con domicilio últimamente es esta capital, edificio la Paz, torre 1.º, piso A, contra José Luis Corbacho Sanz y Antonio García Rey, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Antonio García Rey a la pena de 2.000 pesetas de multa, a la de reprensión privada, a la de privación del carnet de conducir por el plazo de un mes y al pago de las costas del juicio. Y se absuelve a José Luis Corbacho Sanz.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la expresada denunciante, Catalina Castillo Sintés, expido la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1981.

(B.—2.517)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 713 de 1980, en virtud de denuncia formulada contra Eleuterio Rivero Alonso, mayor de edad, casado, con domicilio últimamente en Poblado Mínimo, número 9, bajo, Orcasitas, hoy en ignorado paradero, sobre hurto, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se le condena a referido acusado a la pena de ocho días de arresto carcelario, sirviéndole de abono los ocho días que ha estado privado de libertad, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciado, Eleuterio Rivero Alonso, expido la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1981.

(B.—2.518)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 974 de 1980, en virtud de denuncia formulada por María Carmen Pérez García, mayor de edad, casada, empleada, contra Paulino Bravo Díaz, mayor de edad, casado, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones en riña, se ha dictado en el día de hoy sentencia por la que se absuelve a referido acusado, Paulino Bravo Díaz, y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a expresados denunciante y denunciado, María Carmen Pérez García y Paulino Bravo Díaz, respectivamente, expido la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1981.

(B.—2.519)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.223 de 1979, sobre malos tratos de palabra, en los que aparece como denunciante Trinidad Rodríguez Pardo, y como denunciado Daniel Candú Madero, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la primera y segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar, digo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Daniel Candú Madero, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Trinidad Rodríguez Pardo y Daniel Candú Madero, cuyo actual paradero se desconoce, expi-



de la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.000)

(B.—2.709)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 362 de 1979, sobre lesiones mordedura de perro, en los que aparece como denunciante Francisco Olmedilla Díaz, y como denunciado Antonio Muñoz, encontrándose en situación de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciante, digo, denunciado en las presentes actuaciones, Antonio Muñoz, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Antonio Muñoz y Francisco Olmedilla Díaz, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1981.

(G. C.—3.006)

(B.—2.715)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.571 de 1979, sobre lesiones, en los que aparece como denunciante Francisca Rodríguez García, y como denunciado Gregorio Avila Sotoca, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la primera y el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Gregorio Avila Sotoca, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Francisca Rodríguez y Gregorio Avila Sotoca, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.001)

(B.—2.710)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.852 de 1979, sobre lesiones mordedura de perro, en los que aparece como denunciante Rodolfo Vázquez Vidal, y como denunciado Modesto García Celetrín, encontrándose en situación de ignorado paradero el primero y segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciante, digo, denunciado en las presentes actuaciones, Modesto García Celetrín, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Rodolfo Vázquez Vidal y Modesto García Celetrín, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1981.

(G. C.—3.002)

(B.—2.711)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 2.156 de 1979, sobre estafa y hurto, en los que aparece como denunciante Comisaría de Policía de Arganzuela, y como denunciados Jorge Carlos Álvarez Fernández, María Antonia Malmierca Tavera y Francisco Terrón Fernández, encontrándose en situación de ignorado paradero el segundo, tercero y cuarto de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciante, digo, denunciados en las presentes actuaciones, J. Carlos Álvarez, María Antonia Malmierca y Francisco Terrón, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a J. C. Álvarez, María Antonia Malmierca y Francisco Terrón Fernández, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1981.

(G. C.—3.003)

(B.—2.712)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 2.239 de 1979, sobre daños accidente de tráfico, en los que aparece como denunciante Lourdes León Cortijo, y como denunciado José Luis Rodríguez Gómez, encontrándose en situación de ignorado paradero la primera y segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciante, digo, denunciado en las presentes actuaciones, José Luis Rodríguez Gómez, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a José Luis Rodríguez Gómez y Lourdes León Cortijo, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1981.

(G. C.—3.004)

(B.—2.713)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 227 de 1980, sobre lesiones en riña matrimonial, en los que aparece como denunciante Olga Benavente García, y como denunciado Rafael Ignacio Herranz Blanco, encontrándose en situación de ignorado paradero el segundo y primera de los reseñados, y en los que en

fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciante, digo, denunciado en las presentes actuaciones, Rafael Ignacio Herranz Blanco, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Olga Benavente García y Rafael Ignacio Herranz Blanco, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1981.

(G. C.—3.005)

(B.—2.714)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 19 de 1980, sobre daños accidente de tráfico, en los que aparecen como denunciante Miguel García y Benito Alonso Rodríguez, y como denunciado Marcelino González Muñoz, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el tercero de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Marcelino González Muñoz, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Marcelino González Muñoz, actualmente en situación de ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.007)

(B.—2.716)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 2.013 de 1979, sobre estafa, en los que aparece como denunciante Macario de Frutos García, y como denunciadas Violeta García Solís y María Fernanda dos Reis Cleto, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la segunda y tercera de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las denunciadas en las presentes actuaciones, Violeta García Solís y María Fernanda dos Reis Cleto, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Violeta García Solís y María Fernanda dos Reis Cleto, actualmente en situación de ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.008)

(B.—2.717)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 495 de 1979, sobre hurto, en los que aparece como denunciante la Comisaría de Policía de San Blas, perjudicada Carmen Garriga Marti, y como denunciados Jesús Valiña Pulido y Gregorio Sánchez Vega, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la primera y segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en las presentes actuaciones, J. Valiña Pulido y Gregorio Sánchez Vega, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Carmen Garriga Marti y Jesús Valiña Pulido, actualmente en situación de ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.009)

(B.—2.718)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 773 de 1979, sobre lesiones y daños en tráfico, en los que aparece como denunciante la Comisaría de Policía de Carabanchel, y como denunciado Santiago Ramírez del Palacio y subsidiariamente Salvador Fernández Rodríguez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero los dos reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Santiago Ramírez del Palacio, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Santiago Ramírez del Palacio y Salvador Fernández Rodríguez, actualmente en situación de ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.010)

(B.—2.719)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 644 de 1979, sobre lesiones por agresión, en los que aparece como denunciante la Comisaría de Policía de Vallecas, siendo lesionada Francisca Núñez Camuñas, en ignorado paradero, y como denunciada Manuela Sanles Graís, en ignorado paradero, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a la denunciada en las presentes actuaciones, Manuela Sanles Graís, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.



Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Francisca Núñez Camuñas y Manuela Sanles Grais, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.011) (B.—2.720)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 38 de 1980, sobre daños, en los que aparece como denunciante Pascual García Rodrigo, calle Nuestra Señora de Valverde, número 116, y como denunciado Manuel García Lafarga, encontrándose en situación de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: que debo de absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Manuel García Lafarga, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Manuel García Lafarga, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.012) (B.—2.721)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 661 de 1979, sobre lesiones por agresión, en los que aparece como denunciante Carmen Rogelia Gómez Fernández, calle Pinzón, número 31, y como denunciado Pablo Martín Serrano, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Pablo Martín Serrano, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Pablo Martín Serrano, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.013) (B.—2.722)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.940 de 1980, sobre orden público, en los que aparece como denunciante la Jefatura Superior de Policía, y como denunciados Pilar Martínez Linares, María Loreto Gómez Gil, Manuel Pérez García, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la primera de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados en las presentes actuaciones, Pilar Martínez Linares, María Loreto Gómez Gil y Manuel Pérez García,

declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Pilar Martínez Linares, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.014) (B.—2.723)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.762 de 1980, sobre daños en accidente de circulación, en los que aparece como denunciante Antonio Lainez Galindo, Policía Municipal destinado en la Sexta Agrupación Mixta de Tráfico, avenida de la Albufera, número 42, y como denunciada Obdulia Crespo Encinas, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la denunciada, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a la denunciada en las presentes actuaciones, Obdulia Crespo Encinas, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Obdulia Crespo Encinas, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.015) (B.—2.724)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.559 de 1980, sobre hurto y amenazas, en los que aparece como denunciante Natividad García Clemente, calle Magdalena, número 36, 2.º, y como denunciado Juana Calzado Sansegundo, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la segunda de las reseñadas, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a la denunciada en las presentes actuaciones, Juana Calzado Sansegundo, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Juana Calzado Sansegundo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.016) (B.—2.725)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 339 de 1980, sobre daños en

accidente de circulación, en los que aparece como denunciante Honorio Martín Hernández, calle José Cabrera, número 9, y como denunciado Eladio Serrano Moreno, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: que debo de absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Eladio Serrano Moreno, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Eladio Serrano Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1981.

(G. C.—3.017) (B.—2.726)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 167 de 1980, sobre hurto y orden público, en los que aparece como denunciante Josefa Ciudad Ramos, calle La Bañeza, número 19, y como denunciada Rosario Miguel Herranz, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la segunda de las reseñadas, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a la denunciada en las presentes actuaciones, Rosario Miguel Herranz, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Rosario Miguel Herranz, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1981.

(G. C.—3.018) (B.—2.727)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 355 de 1980, sobre lesiones en circulación, en los que aparece como denunciante Alfonso Gil Bollo, y como denunciado Emilio Benito Santos, calle Cano, número 27, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el primero de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Emilio Benito Santos, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Alfonso Gil Bollo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1981.

(G. C.—3.019) (B.—2.728)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.409 de 1979, sobre lesiones y daños accidente de tráfico, en los que aparece como denunciante Víctor Ballesteros Martín, y como denunciadas María del Carmen García Hernández y María Teresa Molero Hemisilla, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la segunda y tercera de las reseñadas, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a las denunciadas en las presentes actuaciones, María del Carmen García Hernández y María Teresa Molero Hemisilla, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a María Teresa Molero Hemisilla y María de Carmen García Hernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.020) (B.—2.729)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.549 de 1979, sobre lesiones accidente de tráfico, en los que aparece como denunciante Angel Silva Silva, y como denunciado Francisco González Peñas, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el primero de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Francisco González Peñas, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Angel Silva Silva, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.021) (B.—2.730)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 929 de 1978, sobre lesiones y daños, en los que aparece como denunciante Alfredo García Huertas, y como denunciado Mariano Martín Elices, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Mariano Martín Elices, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en au-



diencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Mariano Martín Elices, cuyo actual paradero se desconoce, expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.022) (B.—2.731)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 673 de 1979, sobre daños accidente de tráfico, en los que aparece como denunciante Salvador Prado Matarredona, y como denunciado Hermenegildo Bielsa, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Hermenegildo Bielsa, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito Núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Hermenegildo Bielsa, cuyo actual paradero se desconoce, expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—3.023) (B.—2.732)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.717 de 1978, en los que por sentencia firme de fecha 27-1-80 resultó condenado Angel Carballar Banda, con último domicilio conocido al mismo en la calle Ercilla, número 26, 4.º, actualmente en ignorado paradero, y que por cédula que se publicó en el periódico de esta provincia, de fecha 2 de diciembre, se había interesado a todas las autoridades y demás miembros o agentes de la Policía Judicial pro-cedieran a su busca e ingreso en prisión para hacerle cumplir la pena de treinta y cinco días de arresto menor impuesta por dos faltas, como quiera que en esta fecha se ha declarado la prescripción de tales faltas, por la presente también se ruega a indicadas autoridades o agentes que aun caso de resultar habido el referenciado, se abstengan de detenerle en cuanto a las responsabilidades de este procedimiento, limitándose, en su caso, a dar cuenta de su paradero y de forma telegráfica, todo ello a los fines procedentes.

Y para que conste y surta efectos legales, para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1981.

(G. C.—3.024) (B.—2.733)

#### JUZGADO NUMERO 26

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.436 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas por lesiones a Lorenzo Moreno y contra Gabriel Rodríguez, los cuales se hallan en ignorado paradero, recayendo sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Gabriel Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 6 de marzo de 1981.

(G. C.—3.068) (B.—2.736)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: que en este Juzgado bajo el número 273 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas sobre daños por imprudencia contra Angel Domínguez Floz, y siendo r. c. s. Gaspar Rodríguez, en ignorado paradero ambos, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Domínguez Floz como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa (con arresto sustitutorio en caso de impago), a que indemnice a Escolástica Sánchez en la suma de 42.482 pesetas y al pago de las costas procesales.—Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Gaspar Rodríguez para el abono de la indemnización.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 6 de marzo de 1981.

(G. C.—2.909) (B.—2.677)

#### JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 798 de 1980, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de enero de 1981.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 798 de 1980, por supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y denunciante Amelia Méndez Álvarez, denunciada María Paula Mestre Palma, perjudicada "Almacenes Sepu".

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Paula Mestre Palma a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del procedimiento. Hágase entrega definitiva a "Almacenes Sepu" de la mercancía recuperada.—Así lo sentencio y firmo.—Rodolfo Díaz Arranz (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a la penada, María Paula Mestre Palma, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que firmo, en Madrid, a 15 de enero de 1981.

(B.—2.520)

#### JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas número 981 de 1980, seguidos por hurto contra Angela Hombrados Martínez, ha recaído la siguiente:

##### Tasación de costas

Por derechos de reparto (artículo 2.º), 2; por registro (D. C. 11), 20; por tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 115; por suspensiones de juicio (artículo 28), 80; por ejecución de sentencia (artículo 29), 30; cumplimiento de exhortos (artículo 31), 25; por honorarios de perito (según minuta), 1.500; por citaciones (D. C. 14), 700; por reintegro expediente Ley del Timbre, 700; por pólizas de Mutualidad Judicial, 240; total, 3.412 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 3.412 pesetas (s.e.u.o.).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago a la condenada, Angela Hombrados Martínez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1981.

(B.—2.698)

En los autos de juicio de faltas número 307 de 1980, seguidos por amenazas contra Carlos González Fernández, ha recaído la siguiente:

##### Tasación de costas

Por derechos de reparto (artículo 2.º), 2; por registro (D. C. 11), 20; por diligencias y trámites (artículo 28), 115; por suspensión de juicio (artículo 28), 160; por ejecución de sentencia (artículo 29), 30; por multa impuesta, 1.000; Disposición Común 14 (citaciones), 200; por reintegro expediente Ley del Timbre, 700; por pólizas de Mutualidad Judicial, 180; total, 2.407 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 2.407 pesetas (s.e.u.o.).

Y para que conste y mediante su publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado, Carlos González Fernández, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1981.

(B.—2.699)

En los autos de juicio de faltas número 870 de 1980, seguidos por desobediencia a agentes de autoridad, ha recaído la siguiente:

##### Tasación de costas

Por derechos de reparto (artículo 2.º), 2; por derechos de registro (D. C. 11), 20; por tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 115; por suspensiones de juicio (artículo 28), 80; por ejecución de sentencia (artículo 29), 30; por multa impuesta, 2.000; por reintegro de expediente Ley del Timbre, 500; por Pólizas de Mutualidad Judicial, 180; total, 2.927 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 2.927 pesetas (s.e.u.o.).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago a la condenada, Matilde Ruiz Martínez, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1981.

(B.—2.700)

#### JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Féllez, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 156 de 1980, seguidas en este Juzgado, sobre contra el orden público, y en las que aparece como denunciado Fernando Mongay Pérez, en ignorado paradero, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que absolviendo libremente del hecho origen de este procedimiento a Angel Prieto Flores, debo condenar y condeno a Fernando Mongay Pérez, a la pena de 2.500 pesetas de multa, represión privada, y al pago de las costas del presente procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Mongay Pérez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 1980.

(B.—2.531)

El señor don Valero López-Canti y Féllez, Juez de Distrito titular del Juzgado de Distrito número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 596 de 1980, seguidas en este Juzgado, sobre hurto, y en las que aparece como denunciante Pedro Durán Ceballos, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 25 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Rufino Antón Muñiz, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Durán Ceballos, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1980.

(B.—2.532)

#### LEGANES

Juzgado de Distrito de Leganés.—En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.608 de 1980, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Leganés, a 5 de febrero de 1981.—El señor don José González de la Red, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas a virtud de denuncia de José de Julio y Redondo, mayor de edad; siendo perjudicada María del Carmen López Madoleli, ambos en paradero desconocido y cuyo último

domicilio lo tuvieron en calle Colombia, número 43, de Fuenlabrada; contra Julio Martínez Martínez, mayor de edad, y "Petroliíferas de Transportes, Sociedad Anónima", como responsable civil subsidiario.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado, Julio Martínez Martínez, y con declaración de oficio de las costas del juicio y con reserva de acciones civiles a las partes.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes y en cuanto al denunciante y perjudicada por cédula a insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. González de la Red (Rubricado).

(G. C.—1.943) (B.—1.564)

Juzgado de Distrito de Leganés.—En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.649 de 1980, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Leganés, a 5 de febrero de 1981.—El señor don José González de la Red, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas a virtud de denuncia formulada por atestado Comisaría, por lesiones de Félix Pardo Pardo, de doce años, en paradero desconocido; contra Segundino Gómez Salcedo, mayor de edad, vecino de Leganés.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado, Segundino Gómez Salcedo y con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma y por medio de cédula a insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al representante legal del menor lesionado, lo pronuncio, mando y firmo.—J. González de la Red (Rubricado).

Y para que dicha sentencia sea notificada al expresado representante legal del menor lesionado, Félix Pardo Pardo, en ignorado paradero, expido el presente en Leganés, a 5 de febrero de 1981.

(G. C.—1.942) (B.—1.563)

Juzgado de Distrito de Leganés.—En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.429 de 1979, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Leganés, a 20 de diciembre de 1980.—El señor Juez de Distrito, don José González de la Red.—Habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte; y de otra, como denunciante Juan Arroque Oyarzo, contra José Luis García Fernández y R. C. S. "Construcciones y Promociones García, Sociedad Limitada", con vecindad el primero en Pamplona (calle Dámaso Zabalza, número 4) y los demás en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, José Luis García Fernández, en concepto de autor de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto de dos días para caso de insolvencia, pago de costas procesales y a que en concepto de responsabilidad civil abone al perjudicado, Juan Arroque Oyarzo, la cantidad de 5.800 pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de "Construcciones y Promociones García, Sociedad Limitada" y la solidaria de esta última para el pago de las costas procesales en la parte que constituya ingreso de Derecho Público.—J. González de la Red (Rubricado).

Y para que dicha sentencia sea notificada al expresado José Luis García Fernández y "Construcciones y Promociones García, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Leganés, a 20 de diciembre de 1980.

(G. C.—1.941) (B.—1.562)

Juzgado de Distrito de Leganés.—En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 411 de 1980, se dictó sen-



tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Leganés, a 14 de febrero de 1981.—El señor Juez de Distrito, don José González de la Red.—Habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra como denunciante Fabiana Baño Vives, contra María Josefa Pinadero Felipe y María de los Remedios Felipe Vega, sobre lesiones.—Juicio de faltas 411 de 1980.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las indicadas, en responsabilidad, Fabiana Baños Vives y María de los Remedios Felipe Vega, en concepto de autoras de sendas faltas de malos tratos anteriormente definidas a las penas a cada una de ellas de multa de 3.000 pesetas, con arresto de ocho días para caso de insolvencia y pago de costas procesales por partes iguales y solidarias, sin pronunciamiento alguno de responsabilidad civil.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. González de la Red (Rubricado).

Y para que dicha sentencia sea notificada a la expresada Fabiana Baños Vives, mayor de edad, casada, natural de Vergel, en ignorado paradero, expido el presente en Leganés, a 14 de febrero de 1981. (G. C.—2.675) (B.—2.349)

**TORRELAGUNA**

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 193 de 1980, sobre lesiones, contra José Rodríguez y otro, se dictó sentencia con fecha 26 de noviembre de 1980, que contiene el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado, Julio García González, como autor responsable de una falta de maltrato de obra del artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día caso de impago por insolvencia y a las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Hernández (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al perjudicado, Rufino Torres Martín, cuyo actual domicilio en España se desconoce, se expide el presente.

Dado en Torrelaguna, a 9 de marzo de 1981.

(G. C.—2.997) (B.—2.742)

El señor Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 110 de 1980, sobre imprudencia, contra Emilio María Hernández Jiménez y otro, ha mandado se notifique la sentencia dictada en dicho juicio con fecha 19 de noviembre de 1980, al expresado Emilio María Hernández Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, cuya sentencia lo es en sentido absolutoria para el mismo.

Y con el fin de que sirva de notificación de la sentencia, dicho a Emilio María Hernández Jiménez, expido la presente en Torrelaguna, a 11 de febrero de 1981. (G. C.—2.067) (B.—1.699)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Don Francisco Solís-Solis, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Doy fe: que en el juicio de faltas número 272 de 1980, seguido contra Rafael Torosio Montes, de veinticuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de Jesús y de Iniesta, natural de Torrenueva, vecino de Madrid últimamente, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación liquidación:

Derechos de registro (D. C. 11), 20; diligencias previas (artículo 27, tarifa

1.º), 15; juicio (artículo 28, tarifa 1.º), 100; multa, 2.500; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.º), 30; exhortos (artículo 31, tarifa 1.º), 75; reintegros expediente (impuesto timbre), 500; sellos Mutualidad J. y J. M., 180; derechos de esta tasación (6 por 100), 150; publicación edicto BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, 7.625; total (s.e.u.o.), 11.195 pesetas.

Corresponde satisfacer a Rafael Torosio Montes.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez, en Alcázar de San Juan, a 28 de febrero de 1981.

(G. C.—2.768) (B.—2.486)

**TORREJON DE ARDOZ**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 429 de 1979, seguido en este Juzgado sobre estafa, en el que es parte denunciada Juan Luis Herrezuelo Rivera: se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma a Juan Luis Herrezuelo Rivera y que copiada literalmente dice así: Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Luis Herrezuelo Rivera, a cinco días de arresto, a que indemnice a la entidad denunciante en la cantidad dejada a deber de 12.400 pesetas, y al pago de las costas del juicio, sino fuera encontrado en el domicilio que se dice en la denuncia será notificado en el "Boletín Oficial de Barcelona", domicilio habitual.

Y para que sirva de notificación al condenado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de febrero de 1981.

(G. C.—1.744) (B.—1.439)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 364 de 1979, seguido en este Juzgado sobre estafa, en el que es parte denunciada Félix Martín García: se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma a Félix Martín García y al representante legal de la empresa "Jacaranda", y que copiada literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Martín García a una multa de 3.000 pesetas, a que indemnice a Jesús Mayoral Martín en la cantidad de 12.302 pesetas, importe de los daños del vehículo M-1707-BY, y a Julián Pastor Risco en la cuantía de 17.000 pesetas, importe de los daños del vehículo de su propiedad, el M-882.737. Todo ello con R. C. para la empresa "Jacaranda", como propietaria del vehículo denunciado, M-6867-AH. El condenado abonará, asimismo, las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a los mismos, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 6 de marzo de 1981.

(G. C.—2.855) (B.—2.617)

**COLLADO VILLALBA**

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 299 de 1980, en el que aparece una sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 14 de enero de 1981.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 299 de 1980, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra como denunciante Ladislao Arribas Toribio, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, y como denunciado Eugenio Temes Hernández, del que no constan más circunstancias personales; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Eugenio Temes Hernández de la falta de daños por imprudencia de

que venia siendo acusado, con declaración de las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al inculcado, Eugenio Temes Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Tuel, se expide el presente en Collado Villalba, a 30 de enero de 1981.

(G. C.—1.641) (B.—1.382)

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 183 de 1980, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 28 de enero de 1981.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 183 de 1980, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra como perjudicada lesionada Olga González Tarragano, de cuatro años de edad, representada por su padre, Marciano González Simón, mayor de edad, con último domicilio conocido en Madrid, y como denunciada María del Carmen Lobo Lasso de la Vega, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Majadahonda, sobre la de lesiones por mordedura de perro, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Lobo Lasso de la Vega de la falta de lesiones de que venia siendo acusada, declarando de oficio las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al perjudicado, Mariano González Simón, expido y firmo el presente en Collado Villalba, a 4 de febrero de 1981.

(G. C.—1.743) (B.—1.438)

**GETAFE**

El señor Juez de esta villa ha dictado en el juicio de faltas que se tramita bajo el número 794 de 1980, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Pedro Rodríguez Vizcaino, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a la lesionada, Ramona Fraile García, y al denunciado, Pedro Rodríguez Vizcaino, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Getafe, a 6 de marzo de 1981.

(G. C.—2.838) (B.—2.535)

**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

Por tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 358 de 1979, hoy en ejecución de sentencia, contra José Bonet Renda, nacido el día 31 de mayo de 1956 en La Estrada (Pontevedra), hijo de Angel y de Rosa, soltero, carpintero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid en la calle Antonio López, número 127 ó 137, y en la actualidad se halla en paradero desconocido, con D. N. 1, número 16.857.007; por medio de la presente se encarga a la fuerza pública y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho condenado, a fin de serle aplicada las nueve penas de arresto menor de diez días por cada una de las penas, que le ha sido impuesta por sentencia firme de 16 de enero de 1981, de las cuales habrá de cumplir treinta días de arresto menor. Y caso de ser habido deberá ser puesto a disposición de este Juzgado de Distrito, comunicándose al mismo por el medio más rápido.—Se hace constar que la pena impuesta al condenado quedará extinguida por prescripción el próximo día 7 de febrero de 1982.

Y para su efectividad ante la Policía Judicial y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo por

duplicado el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 7 de marzo de 1981.

(G. C.—2.994) (B.—2.739)

Tasación de costas, practicada por el Secretario que suscribe de las causadas en el juicio de faltas 358 de 1979, con el siguiente resultado:

Registro expediente (D. C. 11), 20; juicio y diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.º), 115; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.º), 30; expedición 7 despachos (D. C. 6.º), 350; cumplimiento 7 despachos (artículo 31, tarifa 1.º), 175; total tasas judiciales, 690; salidas (D. C. 4.º Decreto Tasas Judiciales), 3.500; impuesto actos jurídico-documentados (reintegros), 2.150; Mutualidad Judicial, 120; indemnizaciones, 2.700; total importe de tasación, 9.160 pesetas.

Que corresponde satisfacer a José Bonet Ronda la cantidad de 9.160 pesetas. Y se le da vista por término de tercero día de esta tasación, por medio de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo de El Escorial, a 7 de marzo de 1981.

(G. C.—2.993) (B.—2.738)

**ALCORCON**

En diligencias de juicio de faltas número 1.558 de 1980, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Alcorcón en que figuran como partes Joaquín Fernández Flores, José Antonio Bravo Bernabéu, Teodoro Tapiado Delgado, Manuel González Castellano, con fecha 21 de febrero de 1981 se dictó sentencia, por la que se condena a Manuel González Castellano como responsable de tres faltas previstas y penadas en el artículo 587-1.º del Código Penal a la pena de seis días de arresto menor por cada una de dichas faltas, y pago de las costas del juicio, siéndole de abono el tiempo que hubiera estado en prisión preventiva.

Y para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Joaquín Fernández Flores y José Antonio Bravo Bernabéu, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 21 de febrero de 1981.

(G. C.—2.852) (B.—2.614)

**MOLINA DE ARAGON**

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de la ciudad de Molina de Aragón (Guadalajara).

Hace saber: Que con el número 20 de 1980 se tramitan en este Juzgado autos de juicio de faltas iniciados a virtud de atestado de la Guardia Civil, por lesiones y daños en accidente de circulación, en los que figura como perjudicado Joaquín Sáez Toledo, cuyos últimos domicilios conocidos lo han sido en Madrid, calle Carabias, número 3, y Villavalliente, número 27, que hoy se encuentra en ignorado paradero, y en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor:

Sentencia.—En Molina de Aragón, a 27 de octubre de 1980.—El señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de atestado de la Guardia Civil, figurando como partes Joaquín Sáez Toledo, de cuarenta y ocho años, casado, conductor, hijo de Cristóbal y de Pascuala, natural de Almansa (Albacete) y vecino de Madrid, calle Carabias, número 3, e igualmente en la de Villavalliente, número 27, y Modesto Galán Novella, de cincuenta y un años, soltero, labrador, natural y vecino de Anquela del Ducado, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y versando el juicio sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y...

Resultando... Considerando... Fallo: Que debo condenar y condeno a Modesto Galán Novella como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto susti-



tutorio de dos días en caso de impago, reprensión privada y al pago de las costas de este juicio, y a satisfacer en concepto de daños a Joaquín Sáez Toledo la cantidad de 17.310 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—José I. Zarzalejos (Rubricado).  
Publicada, firma ilegible.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma al perjudicado, Joaquín Sáez Toledo, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, expido el presente en Molina de Aragón, a 20 de febrero de 1981.  
(G. C.—2.854) (B.—2.616)

#### ARANJUEZ

El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de esta villa, en sentencia recaída en el juicio de faltas seguido por daños en circulación a virtud de denuncia formulada por Juan Antonio Rodríguez y Rodríguez Vila, contra Federico Vega Martín de Yepes, como conductor implicado, y contra Ramón Rodríguez Mancheño, como propietario del vehículo, tramitados con el número 306 de 1979, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Vega Martín, como autor responsable de la falta definida en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a Juan Antonio Rodríguez y Rodríguez Vila, en la cantidad de 8.125 pesetas, con responsabilidad civil subsidiaria de Ramón Rodríguez Mancheño, como propietario del vehículo.

Y para que sirva de notificación en forma a Ramón Rodríguez Mancheño, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente en Aranjuez, a 5 de marzo de 1981.

(G. C.—2.998) (B.—2.743)

El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de esta villa, en sentencia recaída en el juicio de faltas seguido por daños en accidente de circulación con el número 1.003 de 1978, a virtud de denuncia formulada por Manuel Cao Hernández, de Aranjuez, contra Carmen Ruiz Lanchas y Amalia Pertusa Granero, por accidente de circulación con resultado de daños, ha dictado el siguiente:

Fallo: que debo condenar y condeno a Carmen Ruiz Lanchas como autora responsable de una falta definida en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa, y pago de costas, debiendo de absolver y absuelvo a Amalia Pertusa Granero, y con reserva de acciones civiles en cuanto a ésta por la indemnización que por daños le pudiera corresponder.

Y para que sirva de notificación en forma a Amalia Pertusa Granero, en ignorado domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente en Aranjuez, a 5 de marzo de 1981.  
(G. C.—2.999) (2.744)

#### MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 829 de 1980, por lesiones, agresión y hurto, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado Angel Sánchez Guaza, en desconocido paradero, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

#### Tasación liquidación:

Derechos de registro (D. C. 11), 20; diligencias de citación (D. C. 14), 40; juicio y diligencias (artículo 28, tarifa 1.ª), 115; tasas médico forense (artículo 34, tarifa 1.ª), 125; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; despachos librados (D. C. 6.ª), 50; reintegros del juicio, 650; pólizas de la Mutualidad, 120; practicar tasación de costas, 70; total (s.e.u.o.), 1.220 pesetas.

Del importe total de la anterior tasación

de costas el condenado, Angel Sánchez Guaza, deberá abonar la suma de 1.220 pesetas.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación y vista al referido penado, expido la presente en Mostoles, a 18 de febrero de 1981.

(G. C.—2.349) (B.—2.020)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 255 de 1980, por lesiones en agresión y F. Orden Público, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado, Eliseo Rafael Sánchez López, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

#### Tasación liquidación:

Derechos de registro (D. C. 11), 20; diligencias de citación (D. C. 14), 20; juicio y diligencias (artículo 28, 1.ª), 115; tasas médico forense (artículo 34, tarifa 1.ª), 125; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; cumplimiento de exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 25; despachos librados (D. C. 6.ª), 150; reintegros del juicio, 750; pólizas de la Mutualidad, 720; total (s.e.u.o.), 1.355 pesetas.

Del importe total de la anterior tasación de costas, el condenado, Eliseo Rafael Sánchez López, deberá abonar la suma de 1.355 pesetas.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación y vista al referido penado, expido la presente en Mostoles, a 18 de febrero de 1981.

(G. C.—2.350) (B.—2.021)

#### LUGO

Fernando de Anzoategui y Padilla, Secretario del Juzgado de Distrito número 2 de Lugo.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 488 de 1980, sobre daños en la circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Lugo, a 31 de enero de 1981.—Vistos por el señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Lugo, los presentes autos de juicio de faltas número 488 de 1980, sobre daños en la circulación, en los que son partes el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de Distrito, y como denunciado Antonio Domingo Vidal Dans, natural de Betanzos (La Coruña), hijo de Francisco y Pura, casado, de cincuenta y cinco años, industrial, vecino que fue de Madrid, con domicilio en calle José Antonio, número 15, 2.ª, en la actualidad ausente en la República Argentina, y como perjudicado José Varela López, de cincuenta y seis años, casado, labrador, vecino de Lugo, con domicilio en calle Pedreda, número 2.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Domingo Vidal Dans a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 500 pesetas o fracción de la misma, si quedare impagada; a indemnizar a José Varela López en la cantidad de 8.082 pesetas; y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Blasco Doñate (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Antonio Domingo Vidal Dans y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Lugo, a 31 de enero de 1981.

(G. C.—1.642) (B.—1.383)

Fernando de Anzoategui y Padilla, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Lugo.

Doy fe y testimonio: que en los autos de juicio de faltas número 287 de 1978, sobre daños en la circulación, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal que sigue a continuación:

Sentencia.—En la ciudad de Lugo, a 14 de febrero de 1981.—Vistos por el señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Lugo, los presentes autos de juicio de faltas número 287 de 1978, sobre daños en la circulación, en los que son partes el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de distrito, y como responsable civil subsidiario Tomás Durán Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle Eduardo Rojo, número 14, como perjudicados José Manuel Sobaler Rivero, mayor de edad, casado, delineante, vecino de Santander, con domicilio en calle General Dávila, número 140, C. 3.ª izquierda, representado por el señor Rodríguez Prado y Francisco Luis Santamaría Sáez, de treinta y un años, casado, funcionario, vecino de La Coruña, con domicilio en calle Zalaeta, número 52, 3.ª derecha, y como denunciados Dolores Naray Cao, mayor de edad, casada, funcionaria, vecina de La Coruña, con domicilio en calle Zalaeta, número 52, 3.ª derecha, Francisco Fernando del Toro Villanueva, mayor de edad, soltero, administrativo, vecino de Madrid, con domicilio en calle Apóstol Santiago, número 66, y José María Tomé Calvo, mayor de edad, vecino que fue de Madrid con, digo, hoy ausente en Nueva York.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dolores Naray Cao a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 500 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada, a indemnizar a José Manuel Sobaler Rivero en la cantidad de 18.385 pesetas; y al pago de las costas del juicio, Respondiendo Francisco Luis Santamaría Sáez, en concepto de responsable civil subsidiario, del pago de la indemnización dicha. Y debo absolver y absuelvo libremente a José María Tomé Calvo.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Blasco Doñate (Rubricado).

Y para que conste, su notificación a José María Tomé Calvo, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Lugo, a 14 de febrero de 1981.

(G. C.—2.183) (B.—1.822)

#### VALENCIA

El señor Juez de distrito número 4, en virtud de lo acordado en las diligencias de juicio de faltas número 1.732 de 1980, sobre supuesta estafa, ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a 9 de febrero de 1981.—El señor don José Alberto Marín Morales, Juez de Distrito número 4, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, número 1.732 de 1980, sobre supuesta estafa, entre partes, como denunciante Julió Casillas Martínez, y José González Asensio, y como denunciado Félix Martín Morcillo, todos cuyas circunstancias personales ya constan en autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: que debo condenar y condeno a Félix Martín Morcillo, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal vigente, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización al perjudicado, Julió Casillas Martínez, en la cantidad de 5.000 pesetas y a José González Asensio, en la cantidad de 10.000 pesetas, así como el pago de las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en estas instancias, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alberto Marín Morales (Rubricado).

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y cumpliendo lo ordenado, y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma, expido el presente en Valencia, a 12 de febrero de 1981.

(G. C.—2.180) (B.—1.819)

#### ARENAS DE SAN PEDRO

Doña María del Pilar Cabo Vaquera, Se-

cretario sustituto del Juzgado de distrito de Arenas de San Pedro (Ávila).

Doy fe: que en el juicio verbal de faltas número 199 de 1980, seguido por denuncia de Blanca C. Calvo Cabada, contra José Luis Cano Ballesteros y José Luis Girón Buitrago, sobre imprudencia generadora de daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: que debo condenar y condeno a Emilio Cano Ballesteros, como autor responsable de la falta de imprudencia definida en el artículo 600 de Código Penal a una multa de 2.000 pesetas, indemnización a Blanca C. Calvo Cabada, en 6.788 pesetas, por los daños causados a su vehículo y a que abone las costas de este juicio, absolviendo libremente al acusado, José Luis Girón Buitrago.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto de la Rocha (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Emilio Cano Ballesteros, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito de Arenas de San Pedro, a 17 de febrero de 1981.

(G. C.—2.420) (B.—2.066)

#### ALBACETE

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 1 de los de esta capital, en el juicio de faltas número 497 de 1977, sobre escándalo, contra Manuel Nicolau Amoedo, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Esmeralda, soltero, escayolista, vecino de Albacete, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Virgen de Loreto, número 8, y hoy en ignorado paradero, si bien parece que marchó a Madrid con el fin de residir en dicha capital, se da vista al mismo por término de tres días, de la tasación de costas practicada y que a continuación se insertará, para que en dicho término la abone o impugne si a su derecho conviene, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente:

#### Tasación de costas

Juicio, 100; Mutualidad Judicial, 120; registro, 20; diligencias previas, 15; gastos dietas y locomoción, 385; reintegro, 120; apelación, 260; ejecución sentencia, 30; 6 por 100, 93; multa, 500, total, 1.643 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas, a la cantidad de 1.643 pesetas (s.e.u.o.). Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado anteriormente expresado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Albacete, a 18 de febrero de 1981.

(G. C.—2.417) (B.—2.063)

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 1 de los de esta capital, en diligencias de juicio de faltas número 534 de 1977, sobre lesiones, agresión e insultos, contra Manuel Nicolau Amoedo, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y Esmeralda, soltero, escayolista, vecino de Albacete, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Virgen de Loreto, número 8, y hoy en ignorado paradero, si bien parece marchó a Madrid con el fin de residir en dicha capital, se da vista al mismo por término de tres días de la tasación de costas practicada y que a continuación se insertará para que en dicho término la abone o impugne si a su derecho conviene, requiriéndole al propio tiempo para que comparezca ante este Juzgado por término de quince días, para cumplir la pena de tres días de arresto menor que le fue impuesta, apercibiéndole que caso de no verificarlo, le pararán los perjuicios consiguientes:

#### Tasación de costas

Juicio, 100; registro, 20; diligencias previas, 15; médico forense, 300; gastos dietas y locomoción, 385; reintegro, 150; Mu-



tualidad Judicial, 120; apelación, 265; ejecución sentencia, 30; 6 por 100, 82; total, 1.457 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la suma de 1.457 pesetas (s.e.u.o.).

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Albacete, a 18 de febrero de 1981.

(G. C.—2.418) (B.—2.064)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

En el juicio de faltas que se tramita ante este Juzgado de Distrito bajo el número 25 de 1979, sobre daños por imprudencia, se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

Reintegro del expediente, 1.600; registro, 20; tramitación del juicio, 200; diligencias previas, 30; ejecución de sentencia, 30; expedición 10 despachos, 500, cumplimiento 10 despachos, 250; multa impuesta, 3.000; dietas y locomoción, 700; total (s.e.u.o.), 6.450 pesetas.

Y para que conste y sirva de vista al penado, Antonio Delgado-Escribano, con último domicilio en Madrid, plaza Oriente, número 2, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, libro y firma la presente en San Martín de Valdeiglesias, a 19 de febrero de 1981.

(G. C.—2.419) (B.—2.065)

**GRANADA**

Por medio de la presente se notifica al penado, Ignacio Giménez García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Reina Victoria, número 48, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, que en los autos de juicio de faltas número 1.462 de 1980, se ha practicado tasación de costas, ascendente a 8.413 pesetas, de la que se le da vista por tres días, transcurridos los cuales quedará firme y habrá de hacer efectiva, caso de no ser impugnada.

Y para su notificación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Granada, a 5 de marzo de 1981.

(G. C.—2.794) (B.—2.534)

Por la presente, dimanada de autos de juicio de falta que pende en este Juzgado bajo el número 3.181 de 1980, por daños de tráfico, se hace saber al denunciado, José Ignacio de la Fuente Casanova, vecino de Madrid, en ignorado paradero, que por sentencia de 21 de enero de 1981 se le condena a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto menor sustitutorio, en caso de impago, indemnización al perjudicado, Manuel Morales Martín, en 22.432 pesetas y pago de las costas. Granada, a 5 de marzo de 1981.

(G. C.—2.913) (B.—2.683)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado sobre coacciones, bajo el número 310 de 1980, se ha dictado sentencia, por la que se condena a Javier Lozano Ibarbengochea, María del Carmen Pino Villalba, María Luisa Monje Aguado y José Damián Rodríguez García, a la pena, a cada uno, de 5.000 pesetas de

multa, o cinco días de arresto menor, en caso de impago, y abono cada uno, asimismo, de la cuarta parte de las costas de este juicio.

Y para su notificación a José Damián Rodríguez García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, avenida de Moratalaz, número 80, 3.º B, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Granada, a 2 de febrero de 1981.

(G. C.—1.644) (B.—1.385)

Por la presente se notifica a Daniel Jesús Gutiérrez Bermúdez, de veintitrés años, soltero, instalador radioeléctrico, vecino de Madrid, con domicilio último en la calle Albasán, número 6, hoy en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 3.754, sobre daños, y correspondiente al pasado año de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 20 de enero actual, por la que se le condena a 2.000 pesetas de multa, pago de indemnizaciones y de las costas del juicio.

Granada, a 21 de enero de 1981.

(G. C.—1.796) (B.—1.452)

Por medio de la presente se notifica a la penada, Carmen Carreras Jiménez, mayor de edad, casada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, barriada Orcasitas, calle Moreja, número 34, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, que en los autos de juicio de faltas número 1.498 de 1980, sobre hurto, se ha dictado auto, por el que se declara la insolvencia de la misma y se acuerda cumpla el arresto impuesto como pena principal.

Al propio tiempo, por medio de la presente, se ruega a las autoridades de todo orden y se encarga a los miembros de la Policía Judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión de Carmen Carreras Jiménez, mayor de edad, casada, hija de Matías y Enriqueta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, barriada Orcasitas, calle Moreja, número 34, a fin de que cumpla ocho días de arresto menor impuestos como pena principal; participándose a este Juzgado, caso de ser habida.

Granada, a 27 de febrero de 1981.

(G. C.—2.718) (B.—2.392)

**GUADALAJARA**

El señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de Guadalajara en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 803 de 1979, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara, a 10 de enero de 1981.—Vistos por el señor don Angel Aguado Rebollo, Juez de distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones en riña, como consecuencia de la denuncia formulada por Luis Palafox Couto, contra José García García y Javier García García, siendo partes el Ministerio Fiscal y Luis Palafox Couto y Agustín Echevarría Mateos, como perjudicados, y José

García García y Javier García García, como denunciados.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Javier García García y José García García, con declaración de las costas de oficio. Se reserva la acción civil a los posibles perjudicados.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Aguado (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a Agustín Echevarría Mateos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Guadalajara, a 20 de febrero de 1981.

(G. C.—2.321) (B.—1.929)

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de la ciudad de Guadalajara, en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 824 de 1980, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Guadalajara, a 12 de diciembre de 1980.—Vistos por el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto, como consecuencia de la denuncia formulada por don Blas Asenjo García, contra Emilio Borja López, Manuela Borja Borja y Juana González Heredia, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Borja López, Juana González Heredia, como autores de una falta del artículo 587 del Código Penal sin la concurrencia de circunstancias que modifiquen la responsabilidad criminal, a la pena a cada uno de ellos de tres días de arresto menor y a que abonen solidariamente a Blas Asenjo García la cantidad de 2.000 pesetas y al pago de las costas. Debo absolver y absuelvo a Manuela Borja Borja.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Longino Gómez (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de la fecha.

Y para que le sirva de notificación a Emilio Borja López, Juana González Heredia y Manuela Borja Borja, cuyo paradero se ignora, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente en Guadalajara, a 24 de febrero de 1981.

(G. C.—2.618) (B.—2.198)

**ALMERIA**

El infrascrito Secretario doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 980 de 1979, se ha practicado la siguiente:

*Tasación de costas*

Reintegro del juicio, 395; multas, 2.000; indemnización a Marcelino Torres Alvarez, 24.479; honorarios perito, 2.000; derechos dobles (artículo 28, tarifa 1.º), 200; suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.º), 40; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.º), 30; cumplimiento despachos (artículo 31, tarifa 1.º), 125; locomoción y dietas (D. C. 4.º), 900; expedición despachos (D. C. 6.º), 250; derechos de registro (D. C.

11), 20; pólizas Mutualidad (D. C. 23), 120; total (s.e.u.o.), 30.559 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, Manuel Fernández Marceú, en ignorado paradero, libro la presente en Almería, a 3 de febrero de 1981.

(G. C.—1.721) (B.—1.395)

El infraescrito Secretario, doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.123 de 1979, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Almería, a 10 de diciembre de 1980.—El señor don José Luis Gallardo Caballero, Juez del Juzgado de distrito número 1 de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.123 de 1979, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Jerónimo Prior Latorre, contra Samuel Esono Meboy, Perjudicado, Augusto Aribús Guzmán, por supuesta falta de lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Samuel Esono Mebuy, como autor responsable de una falta de imprudencia sin infracción de reglamentos y resultado de lesiones y daños a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada, retirada del permiso de conducir por un mes y pago de las costas del juicio; debiendo indemnizar al perjudicado, Jerónimo Prior de la Torre, en la cantidad de 84.954 pesetas por los daños y perjuicios sufridos.—Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Gallardo (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, Samuel Esono Mebuy, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Antonio López, número 53, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Almería, a 3 de febrero de 1981.

(G. C.—1.720) (B.—1.394)

En el Juzgado de Distrito número 2 de Almería, y en el juicio de faltas número 852 de 1979, sobre daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Rivera Peña como autor responsable de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamento y resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a la "Compañía Sevillana de Electricidad" en 4.722 pesetas y al pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiario, caso de impago e insolvencia, a la "Empresa Excavaciones y Zanjos, Sociedad Anónima".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Félix Rivera Peña y al legal representante de la entidad "Excavaciones y Zanjos, Sociedad Anónima", que se encuentran en actual paradero y domicilio desconocidos, libro la presente en Almería, a 18 de febrero de 1981.

(G. C.—2.638) (B.—2.314)